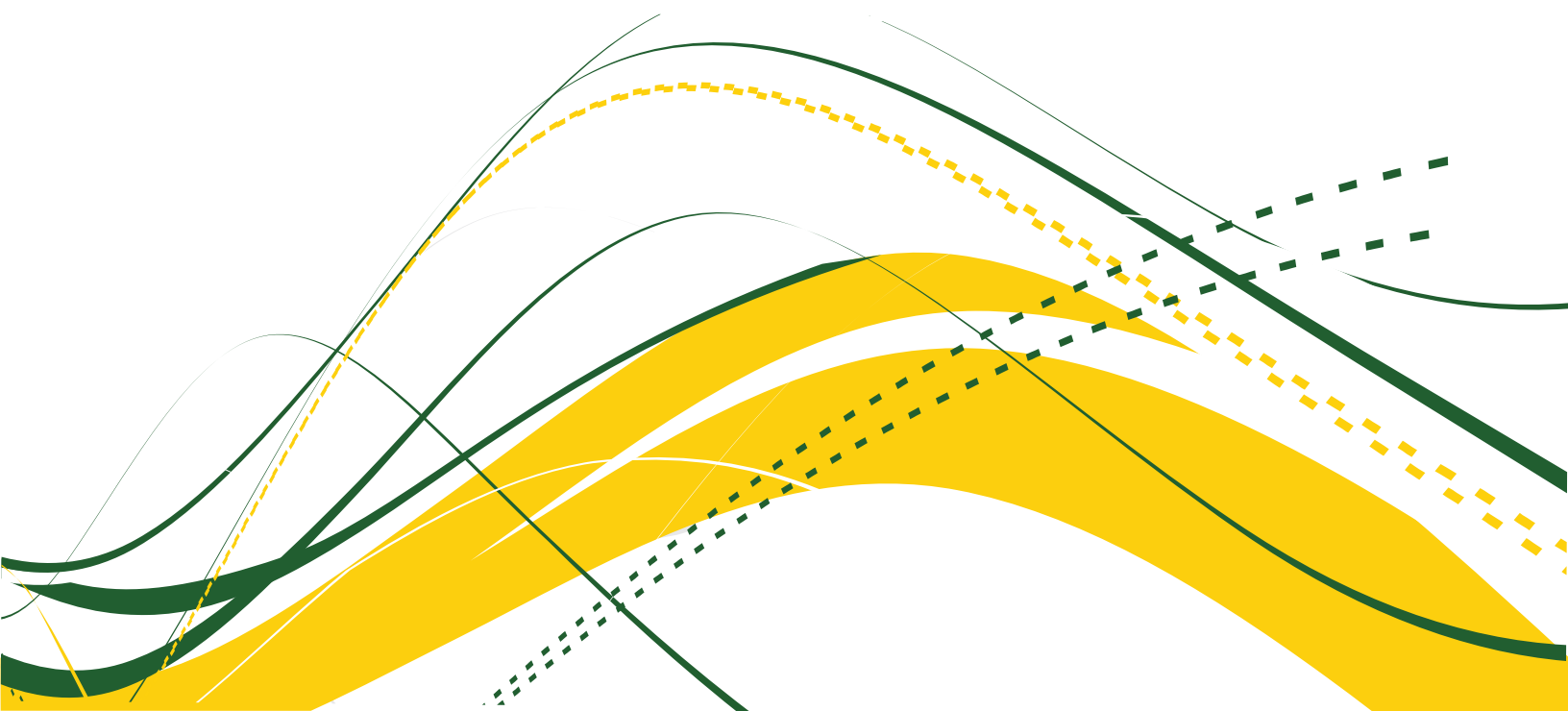




Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad

Informe de Gestión 2010- 2014



Presentación

El 8 de mayo del 2010 la señora presidenta Laura Chinchilla Miranda me confió la tarea de dirigir la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), asumí el compromiso de ejercer las funciones encomendadas bajo la filosofía de servicio, dedicación, honestidad y transparencia que deben caracterizar a todo los funcionarios públicos.

El primer reto consistió en orientar las acciones de Dinadeco en correspondencia con la visión gubernamental de favorecer la gestión integral en las comunidades y hacer coincidir al movimiento comunal con la ejecución de los planes y proyectos de mayor interés durante este período.

El rol de la dirigencia comunal y de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “María Teresa Obregón Zamora” fue claro; en el plano de la comunidad, la intervención estatal buscó el desarrollo de un hábitat más seguro, saludable y solidario en las comunidades más vulnerables y con menor nivel de desarrollo, en el marco de ampliación de la participación ciudadana, una mayor responsabilidad de los gobiernos locales y una articulación de la intervención institucional.

Para ello, se previó fomentar activamente la participación de la ciudadanía en la ejecución de programas y proyectos sociales, como cogestores del desarrollo comunal sostenible, con énfasis en las comunidades prioritarias con bajos índices de desarrollo social, con altos niveles de pobreza, violencia, vulnerabilidad y exclusión social, incorporando a la Institución en dos ejes específicos de acción:

1. Promover el desarrollo local sostenible, en el marco de una cultura de paz, solidaridad y equidad, especialmente en aquellas comunidades urbanas y rurales con altos niveles de pobreza, violencia, vulnerabilidad y exclusión social. Específicamente mediante la ejecución de ochenta proyectos de desarrollo comunal y bienestar social, así como la implementación de veinte sistemas locales de protección integral a la niñez y veinte de atención integral a la persona adulta mayor funcionando en comunidades prioritarias.
2. Integración de la población migrante, nacional y refugiada a las organizaciones de desarrollo comunal de zonas prioritarias para la promoción del desarrollo socioeconómico en ámbitos de cooperación.

Aunado a las líneas de acción trazadas por la administración Chinchilla Miranda, Dinadeco desarrolló su labor de promoción social dictada según la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad N° 3859, se puso especial interés en innovar, con el apoyo de las nuevas tecnologías, facilitando el acceso a la información, se ejecutó con eficiencia, adecuados y nuevos controles los recursos públicos que nos correspondió administrar, a la vez que ampliamos los canales de comunicación para fortalecer y capacitar a la dirigencia comunal de nuestro país.

El trabajo fue arduo, pero 1460 días después de iniciar labores puedo decir con certeza y orgullo que entrego una institución más visible, fortalecida y preparada para asumir las responsabilidades inmediatas y futuras.

Shirley Calvo Jiménez
Directora Nacional
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
2010 - 2014

Labor sustantiva de Dinadeco

La Ley N° 3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad establece la creación de Dinadeco con carácter de órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como un instrumento básico de organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

La labor sustantiva se realiza esencialmente en cinco áreas:

Figura N° 1



Fuente: Departamento de Capacitación Comunal de Dinadeco.

Promoción de la organización comunal: constitución de asociaciones de desarrollo comunal

En los últimos cuatro años la población costarricense incrementó su interés por organizarse, convirtiéndose en uno de los períodos en los que se creó mayor cantidad de asociaciones de desarrollo.

Durante la administración Chinchilla Miranda se constituyó un total de 413 nuevas organizaciones de desarrollo comunal adscritas a Dinadeco, de las cuales 222 corresponden a asociaciones de desarrollo integral, 158 a asociaciones de desarrollo específico, 13 asociaciones Cen Cinai, 14 uniones cantonales y tres federaciones.

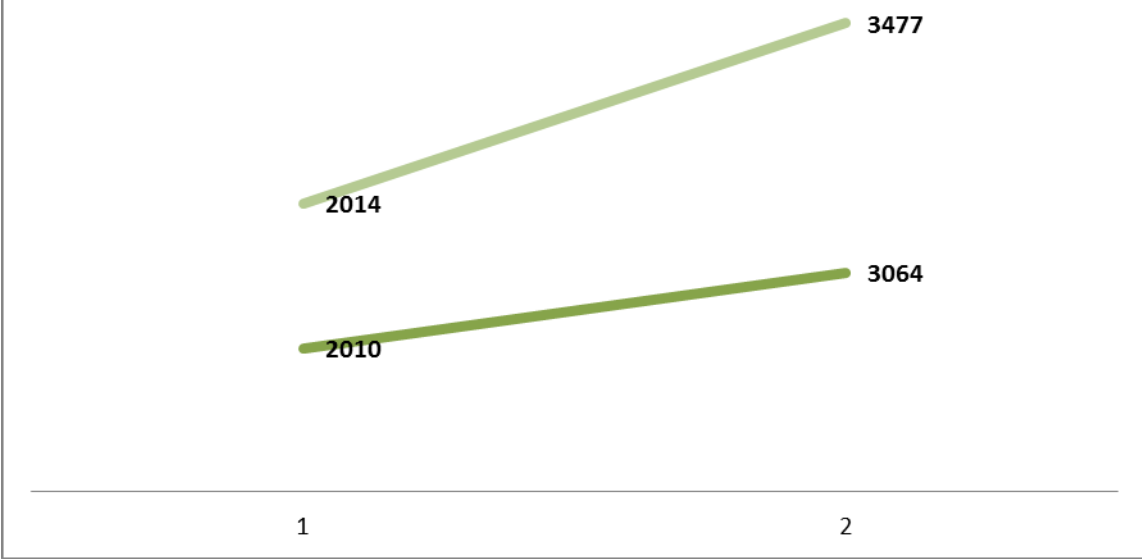
Más de 347 mil personas trabajan como voluntarios a través de las 3.477 organizaciones de desarrollo existentes en todo el territorio nacional. Siendo el movimiento comunal costarricense la plataforma social de base más importante de nuestro país.

Tabla N° 1
Organizaciones comunales inscritas en Dinadeco marzo 2014

Tipo de organización	Cantidad
Asociación de desarrollo integral	1.903
Asociación de desarrollo específica	751
Asociación de desarrollo específica Cen Cinai	610
Asociación de desarrollo indígena	24
Unión cantonal (zonal) de asociaciones	88
Federación de uniones cantonales	14
Confederación Nacional de Asociaciones.	1
Otras categorías	86
Total	3.477

Fuente: Departamento de Registro de Dinadeco.

**GRÁFICO N° 1
CRECIMIENTO EN LA CONSTITUCIÓN
DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL
2010 - 2014**



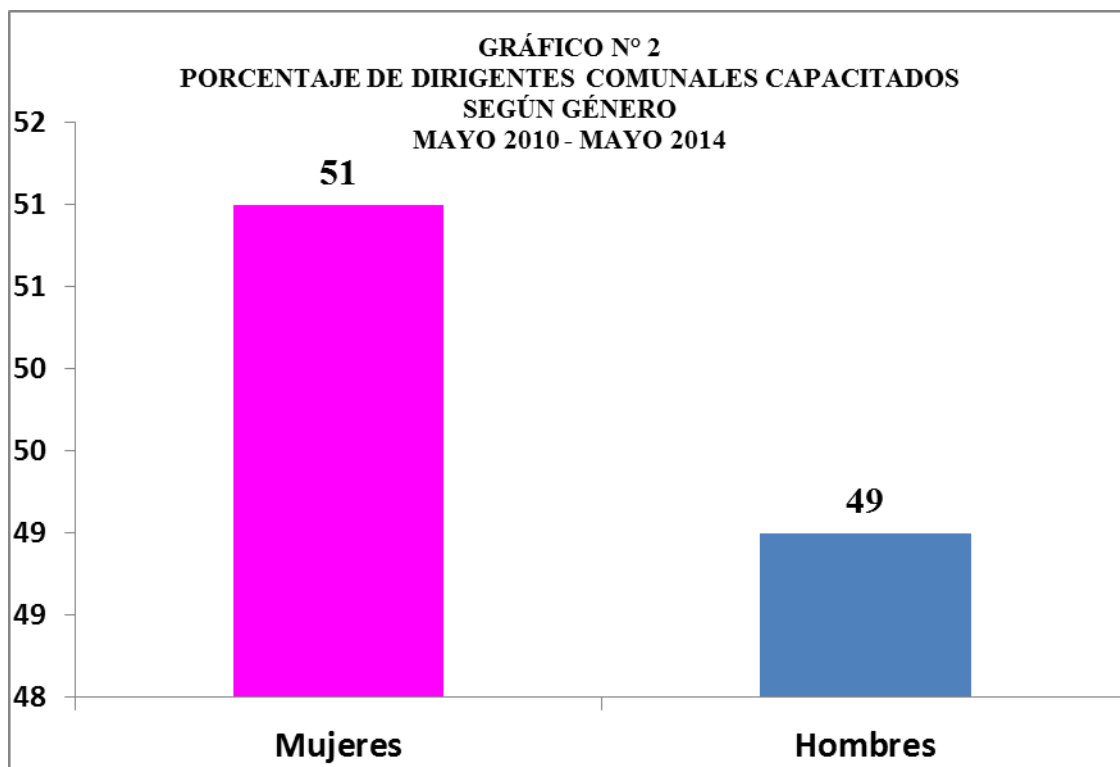
Fuente: Departamento de Registro de Dinadeco.

Capacitación comunal

Potencializar las capacidades de la dirigencia comunal de nuestro país y formar nuevos liderazgos para la gestión comunitaria han sido prioridad en la gestión institucional.

Durante esta administración se fortaleció la labor de capacitación dirigida a las organizaciones de desarrollo comunal y sus dirigentes a la vez que se incentivó una mayor participación de mujeres y jóvenes en los procesos de organización comunal.

En total durante esta Administración se capacitaron 31.583 personas: 16.107 mujeres y 15.476 hombres, en temas diversos como: generalidades de las organizaciones de desarrollo comunal, aspectos legales, administrativos, contables, de control interno y proyectos.



Durante la administración se ofrecieron nuevas temáticas de capacitación y se vinculó al movimiento comunal con otros programas de promoción, entre los que destacan:

- Resolución Alternativa de Conflictos (en coordinación con el Viceministerio de Justicia y Paz).
- Programa Entre Vecinos para promover la integración de las personas migrantes y refugiadas a las organizaciones de desarrollo comunal (en convenio con la Dirección General de Migración y Extranjería).

- Foros de niñez y adolescencia bajo el programa Ventanas de Paz.
- Talleres para involucrar a jóvenes indígenas a las asociaciones de desarrollo.
- Ejecución de un plan piloto de capacitación sobre liderazgo y participación comunal dirigido a jóvenes y personas no afiliadas a las asociaciones.



Buenos Aires de Puntarenas



Siquirres



Alajuela

- Dinadeco elaboró nuevo material de capacitación para el trabajo cotidiano con la dirigencia comunal, logrando publicar las siguientes guías:
 - Guía contable y de control interno.
 - Guía legal-administrativa.
 - Perfil para la presentación de proyectos según categoría: compra de terreno, infraestructura y compra de mobiliario y equipo.
 - Guía para la organización comunal.

Asesoría

La asesoría es la actividad a la que más tiempo dedican las oficinas regionales y subregionales y permite brindar acompañamiento constante a la dirigencia comunal.

Diariamente se atiende una innumerable cantidad de solicitudes de asesoría por parte de miembros de organizaciones comunales, funcionarios de instituciones públicas, entidades privadas, ONG's y personas interesadas en conocer con mayor detalle sobre el funcionamiento de la ADC.

Financiamiento de proyectos

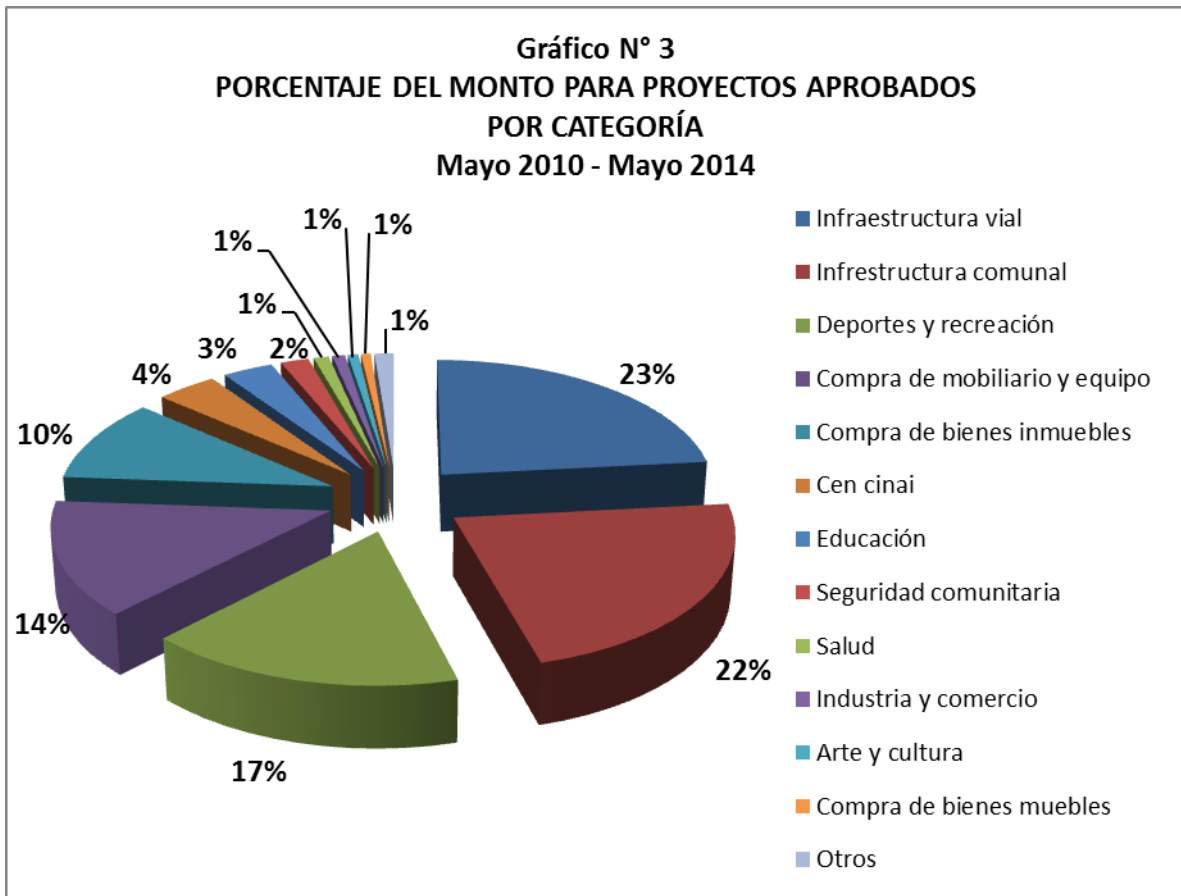
Atendiendo a la priorización de proyectos realizada mediante procesos democráticos en el seno de las organizaciones de desarrollo comunal, en este tiempo el Consejo Nacional aprobó financiamiento para 741 iniciativas comunales, lo que equivale a una inversión total que supera los 15 mil millones de colones, siendo infraestructura vial el rubro que concentra la mayor inversión (C\$3.627.345,00).

Destacan en la gestión comunal e institucional de este período la priorización de recursos destinados a deporte y recreación, seguridad comunitaria y fortalecimiento de los Cen Cinai, como aporte significativo a las metas contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014.

Tabla N° 2
Cantidad y monto de proyectos aprobados por categoría
Mayo 2010 – Abril 2014

Categoría	Número de proyectos	Monto girado
Arte y cultura	8	110.343.640,00
Compra de mobiliario y equipo	248	2.220.759.298,00
Compra de bienes inmueble	36	1.633.559.451,00
Compra de maquinaria	1	38.908.388,00
Deportes y recreación	72	2.642.928.627,00
Educación	20	533.177.334,00
Infraestructura de servicios públicos	1	16.685.720,00
Infraestructura comunal	84	3.597.743.888,00
Infraestructura vial	102	3.740.284.136,00
Industria y comercio	5	134.106.766,000
Tecnología	9	46.190.418,00
Ornato y ambiente	3	53.000.000,00
Turismo	3	43.212.613,00
Seguridad comunitaria	5	297.375.007,00
Salud	7	161.054.310,00
Cen Cinai	111	646.182.074,00
Compra de bienes muebles	5	104.294.478,00
Maquinaria	1	1.725.000,00
Total	721	16.021.531.148,00

Fuente: Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.



Fuente: Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Asimismo, se citan como proyectos de alto impacto financiados y ejecutados durante la presente administración:

Dos etapas del Centro de Atención Integral Cabécar (CAICA), como proyecto modelo de atención en un territorio indígena que permitirá la concentración de servicios de primer nivel como: educación, atención médica prehospitalaria, albergue, capacitación, entre otros.





Financiamiento de infraestructura deportiva prioritaria para la realización de Juegos Nacionales en diferentes zonas del país y bajo la coordinación de las instituciones y organizaciones responsables en el ámbito deportivo.

Ejemplo: piscina olímpica Mora.



Rescate de espacios públicos utilizados por el hampa y quienes comercializan droga a nivel comunitario, convirtiendo estos lugares en espacios para el disfrute familiar, la cultura y el deporte. Ejemplo: Anfiteatro INVU Las Cañas, Alajuela.



Financiamiento de construcción y equipamientos de delegaciones policiales en zonas de alto riesgo y vulnerabilidad.



Ejemplo: Delegaciones policiales de Concepción de Alajuelita y San Pedro de Poás, compra de cámaras de vigilancia para el cantón de Grecia.



Proyectos productivos en convenio con el Banco Nacional de Costa Rica: se desarrollaron un total de quince proyectos entre los que destacan compra de carros refrigerados para la distribución de subproductos lácteos para Pacayitas de la Suiza de Turrialba y Limoncito de Coto Brus, programa de capacitaciones turísticas en la Legua de los Naranjos de Aserrí, centros de acopio para material de reciclaje en Concepción de Pilas de Buenos Aires y Guararí de Heredia, compra de retroescabador para uso de la industria calcárea en la Palmera de San Carlos, equipamiento del centro de gestión de turismo rural en San Luis de Monteverde y compra de equipo y maquinaria para centro de reciclaje en la Isla de Chira.



Apoyo a la juventud organizada: se financiaron cuatro *skatepark*: en el Liceo Villareal de Santa Cruz Guanacaste, en San Rafael de Heredia, Aserri y Nandayure.

Todos estos proyectos se desarrollaron en coordinación la juventud de la zona, las organizaciones de desarrollo comunal y la Fundación Acción Joven.



Inversión Programa Red de Cuido, a través de las asociaciones de desarrollo específico pro Cen Cinai, para el financiamiento de infraestructura y equipo.

Cambios en el entorno

A nivel normativo la Dirección Nacional, apoyada por la Unidad de Asesoría Jurídica y el Departamento de Legal y de Registro desarrollaron las siguientes propuestas:

Normativa, reglamentos y reformas a reglamentos	
Nombre	Antecedentes y Trámite
<p>Promulgación de la Ley N° 8901, “Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las directivas de asociaciones, sindicatos y asociaciones solidaristas”</p>	<p>También conocida como ley de equidad o paridad de género esta normativa entró en vigencia como Ley de la República posterior a su publicación en el diario oficial La Gaceta N° 251 del 27 de diciembre de 2010, fue aprobada en segundo debate por la comisión Plena Primera de la Asamblea Legislativa el 18 de noviembre de 2010.</p> <p>Con esta legislación se pretende que todas las juntas directivas o consejos directivos de asociaciones, asociaciones solidaristas, sindicatos, conferencias y centrales sindicales garanticen la representación paritaria de los sexos.</p> <p>Las juntas directivas de dichas organizaciones deben estar conformadas por igual número de hombres y de mujeres y, en caso de tratarse de un número impar de integrantes, la diferencia de género no podrá ser superior a uno.</p> <p>En lo concerniente a las organizaciones de desarrollo comunal, la nueva ley, en su artículo 4, contempla una reforma al inciso b del artículo 21 de la Ley N° 3859 sobre el desarrollo de la comunidad, que textualmente indica: Refórmese el artículo 21 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad, N° 3859, del 7 de abril de 1967. Léase el texto de la siguiente manera:</p> <p><i>“Artículo 21: Los órganos de las asociaciones de desarrollo comunal serán los siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>a. La Asamblea General</i> <i>b. La Junta Directiva (deberá garantizar la representación paritaria de ambos sexos. En toda nómina u órgano impar la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno).</i> <i>c. La Secretaría Ejecutiva.</i> <p><i>El reglamento de esta Ley y los estatutos de cada organización indicarán en forma detallada las funciones y atribuciones de cada uno de estos órganos”.</i></p> <p>En atención a la nueva legislación, desde Dinadeco se realizaron todos los esfuerzos para comunicar e instar a las</p>

	<p>organizaciones de desarrollo creadas al amparo de la Ley N° 3859 a realizar todos los esfuerzos conducentes a la aplicación de dicha norma a partir de la elección de nuevas juntas directivas.</p>
<p>Ley N° 9001, Reforma de los artículos 172, 173, 177, 181 Y 182, y adición del artículo 187 bis a la ley N° 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia, de 6 de enero de 1998, y sus reformas</p>	<p>Esta reforma fue impulsada desde Dinadeco y aprobada por los diputados de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Tercera, incluye la incorporación de cuatro representantes más al Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA), además de los actuales miembros, así como eliminar el inciso c) del artículo 181, el cual se refiere a la atribución de los Comités Tutelares de funcionar como centro de mediación en la resolución de conflictos en esta materia y se plantea también la reforma del artículo 182 para otorgarle a la Asamblea General de la asociación de desarrollo la competencia de reglamentar la estructura y funcionamiento de dicho comité. También hace coincidir la vigencia de los comités con la vigencia de la junta directiva de la asociación de desarrollo, en cuyo órgano recae la facultad de constituir y renovar el comité tutelar y la obligación de supervisar su funcionamiento. Fue sancionada por la señora Presidenta de la República en octubre de 2011 e implicó un esfuerzo de comunicación y sensibilización hacia la dirigencia comunal para implementarla.</p>
<p>Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, Decreto N° 37270-S</p>	<p>Es importante recordar que el Ministerio de Salud gira recursos a los establecimientos Cen Cinai mediante asociaciones de desarrollo específicas para el bienestar comunal constituidas a través de la ley N° 3859. Mediante Ley N° 8809 de 28 de abril de 2010, publicada en La Gaceta N° 105 del 1 de junio de 2010, se creó la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral, como un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Salud, con personería jurídica instrumental para realizar las funciones establecidas en dicha Ley, a la cual corresponde el reglamento mencionado en junio del año 2012. Para efectos de Dinadeco resulta de interés que este reglamento crea la figura del Comité de Cen Cinai como órgano de apoyo para la ejecución de las actividades de los establecimientos de la Dirección Nacional de Cen-Cinai, integrados por miembros de la comunidad y que colaborarán con estos centros, ejerciendo las atribuciones conferidas por el reglamento y que actualmente ejecutan las ADE, lo que implicaría en un futuro cercano que las ADE Pro Cen-Cinai queden inactivas y a las vez ha generado un proceso de transición que ya inició con la activa participación de funcionarios de Dinadeco.</p>

<p>Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, Decreto N° 37485-H</p>	<p>Publicado en el año 2012 este reglamento establece los lineamientos generales a aplicar por parte del máximo jerarca y/o la instancia competente en los procedimientos y presentación de requerimientos de información que deban atender las Entidades Beneficiarias y las Entidades Concedentes participantes en procesos de transferencias presupuestarias. Lo que llevó a que desde Dinadeco se establecieran una serie de medidas tendientes a cumplir con lo que se estipula en el decreto N° 37485-H, entre ellas la Solicitud de Calificación de Idoneidad y declaraciones juradas por parte de los organizaciones comunales.</p>
<p>Oficio AP-AR-004-2012 de la Procuraduría de la Ética Pública, Procuraduría General de la República. Sobre la participación de funcionarios de Dinadeco en las asociaciones de desarrollo comunal</p>	<p>El 14 de marzo del año 2012 la Procuraduría de la Ética Pública emitió el oficio AP-AR-004-2012 con recomendación referente a la obligación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad de abstenerse de integrar juntas directivas o la fiscalía de organizaciones de desarrollo comunal en caso de estar encargados de tareas relacionadas con su asesoría, el control o supervisión de sus actividades. Se fundamenta este criterio en el deber de probidad, el deber de garantizar el interés público y el interés institucional sobre cualquier tipo de interés privado, y para asegurar la imparcialidad en el ejercicio de la función pública, evitando los conflictos de interés y las situaciones que puedan generar dudas sobre la objetividad de la actuación administrativa. Dicha recomendación se comunicó al personal de la institución en la Circular DND-328-12 del 23 de marzo de 2012.</p>
<p>Reglamento a la Ley Contra el Hostigamiento Sexual para funcionarios de Dinadeco (Aplicación de la Ley No.7476)</p>	<p>Se confeccionó una propuesta de un reglamento conforme al artículo quinto de la Ley 7476 y que fuera aplicable a todas las dependencias del Ministerio de Gobernación y Policía, sin embargo por instrucciones del Departamento Legal del Ministerio de Gobernación el reglamento debe de realizarse para ser aplicado en Dinadeco. Por lo que se encuentran en trámite las modificaciones correspondientes con la finalidad de contar con un instrumento especializado en la materia de hostigamiento sexual y beneficiar a la institución en la prevención, desaliento y sanción de conductas.</p>

<p>Reglamento de Denuncias presentadas ante el Departamento de Auditoría Comunal de Dinadeco</p>	<p>Se encuentra en trámite para la corrección solicitada por la Dirección de Leyes y Decretos. Este reglamento surge de la necesidad de disponer de un marco normativo para la formulación, recepción y atención de denuncias que realice la ciudadanía referente al uso y destino de recursos públicos que reciben las organizaciones de desarrollo comunal por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad. Pretende contribuir con la responsabilidad institucional de velar para que la utilización de los recursos públicos sea conforme al fin para el cual fueron otorgados.</p>
<p>Reforma a los artículos 6, 9, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo No. 32595-G, correspondiente al Reglamento del artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, N°3859.</p>	<p>La finalidad de la reforma consiste en actualizar el Decreto Ejecutivo número 32595-G Reglamento del artículo 19 de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad. Dicha reforma pretende brindarle al administrado una mayor claridad y celeridad en la aplicación de los requisitos y procedimientos ahí regulados. La norma establece las responsabilidades que poseen los responsables de realizar la liquidación del fondo por girar, en estricta concordancia con lo dispuesto en la Ley de Control Interno y ajuste a las disposiciones administrativas, presupuestarias y legales que emanen de los órganos competentes.</p> <p>Esta reforma, surge de la necesidad de adaptar el anterior reglamento a las nuevas disposiciones emitidas sobre simplificación de trámites y con el fin de acatar lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la “Reforma a varias leyes sobre la participación de la Contraloría General de la República para la simplificación y fortalecimiento de la gestión pública”, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 105 del 1 de junio del 2010, por la Contraloría General de la República en la opinión jurídica 053-J del 09 de agosto de 2010 y por la Procuraduría General de la República en el oficio N° 04188, del 10 de mayo de 2010 (DJ-1715).</p> <p>Pendiente en trámite la corrección de observaciones del MEIC, de conformidad con la Ley 8220 “Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”.</p>
<p>Reforma al artículo 39 inciso f) del Reglamento a la Ley No. 3859 (26935-G) del 20 de abril del año 1998</p>	<p>Surge con el fin de aumentar y actualizar el monto de forma automática de las operaciones anuales de las organizaciones de desarrollo comunal y que requieran la contratación de un contador. Se encuentra en trámite.</p>
<p>Reforma al Reglamento para el uso y control del transporte automotor de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, publicado el 9 de julio del 2012.</p>	<p>Se emite con el fin de brindar mayor claridad y celeridad a la aplicación de los procedimientos ahí regulados, así como ampliar los rangos de los funcionarios públicos relacionados con el equipo automotor, en estricta concordancia con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno.</p>

<p>Programa de Gestión Ambiental</p>	<p>En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo N°36499 mismo que se remitió al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones mediante oficio DND-330-13 del 31 de mayo de 2013.</p> <p>El programa promueve una cultura en el uso eficiente y eficaz de los recursos energéticos, hídricos y el tratamiento de residuos sólidos, así como la prevención y manejos de desastres naturales.</p>
<p>Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.</p>	<p>Precisa las atribuciones y procedimientos de la Contraloría de Servicios de Dinadeco, en atención a las acciones tendientes a la consolidación del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios de las Instituciones Públicas, creado mediante el Decreto Ejecutivo N°22511-MIDEPLAN del 17 de setiembre de 1993 reformado en los decretos ejecutivos N°23721-PLAN del 06 de octubre de 1994, N°26025 del 18 de abril de 1997 y el N°34587 PLAN del 2 de julio de 2008.</p>

Estado del sistema de control interno institucional

Durante el periodo 2010-2014 se impartió capacitación en torno a la aplicación del Sistema de Control Interno y el Sistema de Evaluación del Riesgo Institucional. De acuerdo con el informe consolidado de Dinadeco, presentado en el mes de marzo de este año a la Dirección Nacional, la evaluación consolidada del Sistema de Control Interno muestra un estatus de *Competente*, con una calificación de 88.67. Una situación relevante con la aplicación de la autoevaluación para el 2014 y que generó el citado resultado, es que se incorporó el requerimiento de indicación de evidencia documentada a toda respuesta que sea afirmativa o parcial, lo cual favorece la transparencia en el control interno.

En cuanto a la evolución que ha tenido el sistema específico de valoración del riesgo institucional, se adjunta cuadro con el número de riesgos identificados por nivel, así como su peso porcentual:

Tabla N° 3

Evolución del nivel de riesgo institucional						
Nivel de riesgo	Años					
	2011		2012		2013	
	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
Bajo	42	37%	30	29%	12	18%
Medio	38	33%	26	25%	36	55%
Alto	34	30%	46	45%	18	27%
Total	114	100%	102	100%	66	100%

Fuente: Unidad de Planificación Institucional.

Del cuadro anterior se desprende que desde el 2011 al 2013, el nivel de riesgos ha ido en disminución, pues pasó de 114 riesgos en el 2011 a 66 en el 2013. Por otra parte, cabe

señalar que la identificación de riesgos altos tuvo su pico en el 2012, tanto en términos absolutos como relativos, mientras que en el 2013 se obtuvo el menor número de riesgos con este nivel. Tanto la situación de disminución riesgos a través de los años como la disminución porcentual del nivel alto, podrían explicarse en la aplicación de medidas que han mitigado la probabilidad y magnitud de los riesgos. Cabe señalar que a la fecha se está en proceso de consolidación de la información del informe 2014, razón por la cual no se tienen datos todavía para este año.

Acciones para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno durante el último año.

En todos los años se ha reforzado la aplicación de los instrumentos de control interno (Autoevaluación y SEVRI) mediante talleres y directrices específicas para su cumplimiento. Entre de las que destacan:

DND-857-10 del 26 de agosto de 2010- En cumplimiento a la Ley General de Control Interno, No. 8292, específicamente el artículo 17, sobre el seguimiento al SCI, y de acuerdo a lo que establece el Manual de Normas de C.I. para el sector público, en el capítulo VI, la norma 6.1, la cual menciona que se deben desarrollar actividades permanente y periódicas para valorar la calidad del funcionamiento de los elementos del sistema a lo largo del tiempo, se comunicó lo siguiente:

Componente	Debilidad	Actividad
I.25 Sistema de Información	No se conoce qué aspectos debe considerar para recuperar información clave de los principales procedimientos y actividades tanto en medios impresos como computarizados.	Cada instancia debe establecer los aspectos básicos a considerar para recuperar información clave en su departamento. Por otra parte, una vez definido el mecanismo para recuperar la información, deben informar a cada uno de sus colaboradores.
I.5 Sistema de Información	No se ha establecido una instancia responsable de evaluar y promover mejoras periódicas a los instrumentos de información institucionales.	Se solicita a todas las unidades que administran instrumentos de información institucional (impreso, digital, ó en línea), realicen evaluaciones y promuevan mejoras periódicas; y lo den a conocer a quién corresponda.
A4 Ambiente de Control	No han sido convocados por sus superiores jerárquicos a participar en actividades orientadas a emitir ideas rectoras sobre(misión, visión, objetivos) y valores institucionales? (mínimo una vez al año)	Se les comunica que para el último cuatrimestre del año 2010, se tiene programado trabajar en la formulación del Plan Estratégico Institucional, esto en coordinación con la unidad de Planificación. Para ello este Despacho, conformará una comisión que posteriormente se dará a conocer.

DND-784-10 del 9 de agosto de 2010- señala la responsabilidad de los titulares subordinados de ejecutar acciones de acuerdo a lo programado, así como realizar las gestiones para darlo a conocer al personal que tienen a cargo y dejar evidencia de lo actuado.

DND-411-13 del 25 de mayo de 2013- se instruye a las jefaturas programar y coordinar las acciones necesarias para cumplir con las medidas de control formuladas a partir de los aportes brindados por cada una de las unidades referentes a los informes producto de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno.

DND-181-12 del 14 de febrero de 2012- se solicita a todas las jefaturas mantener un adecuado resguardo de los documentos que respaldan la aplicación del SEVRI y Control Interno.

DND-196-12 del 20 de febrero de 2012- se solicita a todo el personal mantener un adecuado archivo de los documentos que respaldan la aplicación del SEVRI.

La constante orientación en esta materia ha permitido una mejor asimilación de las herramientas y el avance significativo de la Institución en dicha área.

Principales logros de la gestión de conformidad con la planificación institucional

La planificación institucional busca elaborar, en conjunto con las unidades institucionales, planes y proyectos, que incorporan aquellas políticas y estrategias en materia administrativa o de desarrollo comunal, que permitan fortalecer el accionar institucional en procura de responder cada vez mejor a las demandas de la población usuaria, ello en estricto apego a los lineamientos legales y técnicos vigentes.

Dinadeco es el ente facilitador de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional. A su vez, el artículo 3 de la Ley N° 3859 que crea esta institución, establece como el primero de sus principios institucionales el “Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.”

Tanto la misión como el citado principio se han visto materializados en las acciones estratégicas que le ha correspondido ejecutar dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Todas las acciones estratégicas en las que ha estado involucrada Dinadeco, han requerido de la articulación con otras instituciones estatales, lo que da cuenta del abordaje en conjunto que representa un importante esfuerzo de coordinación para el mejor uso de los recursos (financieros, humanos y de logística).

El esfuerzo articulado, que ha sido característico en el Sector Social y Familia, generó resultados satisfactorios, que permitieron, incluso, el cumplimiento de las acciones antes de finalizar el periodo del PND. Es así como el aporte en la meta del PND de “100% de las comunidades y cantones prioritarios ejecutan 80 proyectos (dos por comunidad) de desarrollo comunal y bienestar social” se logró culminar en 2012, con un total de proyectos

que superó la meta fijada, tanto para Dinadeco, como la meta global. Así, los proyectos ejecutados beneficiaron a poblaciones de las regiones Central, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte, Brunca y Pacífico Central.

Por su parte, para la meta “Cinco (5) proyectos para la integración social funcionando en el marco del Programa ‘Entre Vecinos’ y bajo los alcances y principios de la ley 3859”, en la cual a Dinadeco le correspondió integrar a las organizaciones de desarrollo en dicho programa, culminó su cumplimiento en 2013, con un total de 36 organizaciones programa, culminó su cumplimiento en el 2013, con un total de 36 organizaciones incorporadas a los proyectos, en una labor que requirió la coordinación con la Dirección General de Migración y Extranjería como corresponsable del cumplimiento de esta meta.

Para el logro de la meta citada, Dinadeco desarrolló una serie de etapas en forma consistente durante los años en que se ejecutó la acción estratégica. Dicho proceso conllevó: a) promover el programa Entre Vecinos en el cantón o comunidad seleccionada como prioritaria, b) brindar seguimiento a las organizaciones de desarrollo comunal interesadas y orientarlas para que éstas tomaran un acuerdo de junta directiva que les permita solicitar la incorporación al programa y finalmente, c) recibir solicitudes de incorporación, seleccionar las comunidades que cumplían con los requisitos e integrarlas en el proceso, dándoles inicialmente una inducción al tema y las especificaciones del compromiso adquirido por ambas partes.

En cuanto a la labor que compete a Dinadeco en las metas del PND “20 Sistemas locales de protección integral a la niñez, con comités tutelares integrados” y “proyectos de capacitación a organizaciones de desarrollo comunal, que beneficie comunidades indígenas, ejecutados” el cumplimiento ha sido satisfactorio.

Con la primera meta indicada en el párrafo anterior, se ha logrado incorporar entre el 2011 y el 2013 a 87 comités tutelares a los SLP, lo que implicó la maximización de los recursos institucionales para ampliar la asistencia brindada a estas agrupaciones y cuya convocatoria a los comités tutelares de los cantones seleccionados, rindió sus frutos con una respuesta positiva de los invitados.

En cuanto a la última meta mencionada, el aporte de Dinadeco se enfocó en proyectos de capacitación a organizaciones de desarrollo de los pueblos indígenas. Al finalizar el 2013 se ha capacitado a 13 organizaciones de desarrollo y para el 2014 se culminará con un proyecto de capacitación en la Región Chorotega.

En resumen, mediante la generación de proyectos en las comunidades, vía transferencia de fondos o mediante capacitaciones, Dinadeco ha procurado maximizar el uso eficiente y transparente de los recursos, para contribuir a la calidad de vida de las comunidades y para que el modelo de asociación de desarrollo continúe como una forma de mejorar el progreso social, económico y cultural de las comunidades.

Dentro de este subproceso también se destaca:

- Estandarización de la estructura y contenido del plan anual operativo institucional (PAO), agregándose en la presente Administración el apartado de presupuesto.

**Cuadro N° 1
Estructura del PAO actual**

Objetivo estratégico	Objetivo táctico	Actividades	Indicador	Meta	Presupuesto	Responsable

Fuente: Unidad de Planificación Institucional.

- Incorporación de mejoras importantes en los contenidos de los planes estratégicos institucionales elaborados en la Administración de Oscar Arias Sánchez y Laura Chinchilla Miranda.
- Inclusión del apartado de valores en el Plan Estratégico Institucional actual.
- Elaboración del Programa de Gestión Ambiental, en cumplimiento con el Decreto Ejecutivo N°36499 mismo que fue al Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones mediante oficio DND-330-13 del 31 de mayo de 2013.

Estado de los proyectos más relevantes y los que quedan pendientes

La presente administración se propuso generar alianzas estratégicas en aquellos temas prioritarios para el fortalecimiento de los servicios que brinda la Institución a la dirigencia comunal del país. Entre los proyectos de cooperación más relevantes destacan:

Convenio DGME-FUNPADEM y Dinadeco

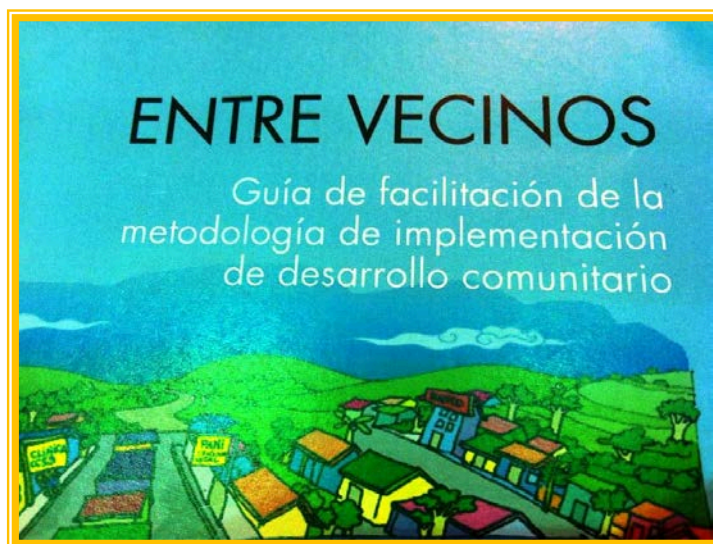
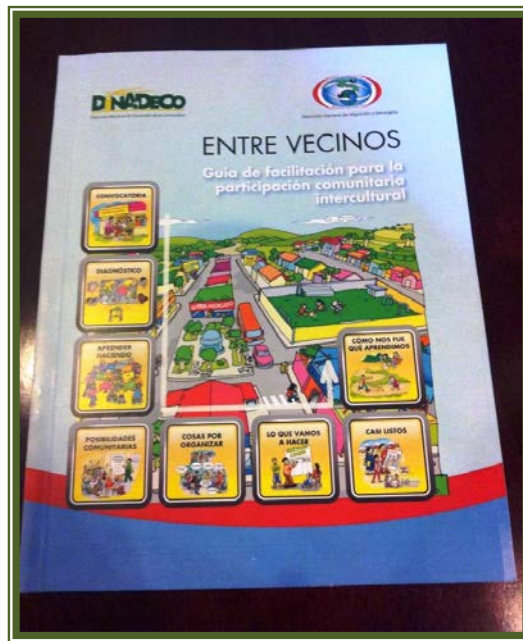
En noviembre de 2010 Dinadeco suscribió un acuerdo de cooperación con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) y la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) para la implementación del programa Entre Vecinos.

El programa Entre Vecinos es una estrategia de promoción de la integración de la población migrante a la sociedad costarricense, en el marco de respeto y cumplimiento de sus derechos humanos y dirigidos al crecimiento en valores de servicio, justicia y transparencia. Una experiencia de formación en la práctica para que las organizaciones comunitarias puedan generar compromisos, participación de sus vecinos y hacer viables sus iniciativas de desarrollo.

Dinadeco, como encargada de fomentar orientar, coordinar y evaluar el proceso de organización de las comunidades, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo económico, social y cultural del país, fomentará a través de este programa, la participación conjunta de la población nacional, migrante y refugiada, a partir del desarrollo comunitario intercultural en las organizaciones comunitarias ubicadas en zonas de vulnerabilidad social y con alta población migrante y refugiada.

En el marco de dicha alianza Dinadeco gestionó con éxito la incorporación de la Dirección Migración al Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia. Este proyecto, así como la alianza Migración-Dinadeco figuran desde ya como logros alcanzados por el Consejo de Bienestar Social y Familia.

Mediante esta iniciativa se logró desarrollar un programa de sensibilización y capacitación para fomentar la integración de esta población a las organizaciones de desarrollo comunal. Los cantones beneficiados con esta iniciativa fueron: Golfito, Corredores, Coto Brus, Pococí, Limón, Talamanca, Puntarenas, Aguirre, Cantón Central de San José, San Carlos, Upala, Guatuso, Los Chiles y Cantón Central de Heredia.



Convenio Dinadeco-UNED

Con el objeto de fortalecer aquellos objetivos comunes en el ámbito de la educación, el fortalecimiento de las capacidades locales y la creación de mayores capacidades de incidencia en la generación y articulación de recursos y actores locales y regionales, Dinadeco y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) firmaron un convenio de cooperación que permitirá generar conocimiento y brindar a las organizaciones de desarrollo comunal alternativas de educación y capacitación para la promoción del desarrollo local en las comunidades.



Firma del convenio con la UNED

Convenio Dinadeco-Fundación Acción Joven

Dinadeco estrechó lazos de cooperación con la Fundación Acción Joven, una organización privada sin fines de lucro, que promueve mejoras en la calidad de la educación pública y evitar la deserción estudiantil, canalizando el voluntariado con el objeto de dotar a jóvenes de oportunidades que les permitan cumplir sus sueños y sensibilizar a la sociedad hacia una transformación social.

El acuerdo con Acción Joven tiene por objeto la implementación de un programa de formación en organización comunal dirigida a los comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia instaurados en las asociaciones de desarrollo comunal amparadas bajo la Ley N°3859. El programa de formación busca promover la integración de la población juvenil estudiantil al quehacer de las organizaciones de desarrollo comunal y a las iniciativas tendientes al mejoramiento de sus comunidades.

Como parte de este convenio Dinadeco financió la construcción “*Skateparks*” en distintos lugares del país.



Convenio Dinadeco-ICER

El Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER) es una asociación privada, sin fines de lucro que cuenta con quince emisoras culturales dedicadas exclusivamente a satisfacer las necesidades de las comunidades, por tanto, Dinadeco vio con buenos ojos el establecimiento de un acuerdo de cooperación interinstitucional para facilitar el intercambio de información y comunicación de utilidad en beneficio del desarrollo comunal.

Con esta alianza Dinadeco pretende coadyuvar en el fortalecimiento de este grupo radiofónico, cuyo funcionamiento está a cargo de asociaciones regionales, dentro de las cuales participan activamente miembros de las organizaciones de desarrollo comunal creadas al amparo de la Ley N° 3859.

Para ello desarrolló materiales informativos y de utilidad para las comunidades y las organizaciones de desarrollo, los cuales transmitidos en todas las emisoras culturales, permitiendo llegar a aquellas zonas de más difícil acceso, como lo son los territorios indígenas de nuestro país y otras comunidades prioritarias.



Firma del convenio con el ICER

Convenio Dinadeco-AED

Este convenio se fundamenta en marco de las propuestas de responsabilidad social empresarial y voluntariado impulsadas por la Asociación de Empresarios para el Desarrollo (AED), organización sin fines de lucro que tiene como propósito promover la responsabilidad social empresarial en Costa Rica como herramienta para que las empresas realicen una inversión socialmente responsable en temas prioritarios para el desarrollo social. Desde Dinadeco se visualizó como una gran oportunidad estrechar lazos de cooperación con dicha organización.

El objeto de esta unión es el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal a través de la articulación y la inversión estratégica de recursos, contribuyendo por medio de estas alianzas al impulso de las políticas públicas, en temas de relevancia que promuevan la cohesión social, a través del movimiento comunal costarricense.





Sensibilización en aspectos de género

Con el apoyo del INAMU se han realizado jornadas de capacitación y sensibilización a las y los funcionarios de la Dinadeco en materia de equidad de género mediante la constitución de una Comisión Institucional que velará por el cumplimiento de toda la normativa que regula la paridad de género.



Programa Red de Cuido

Adicionalmente Dinadeco participa activamente en el Programa “Red de Cuido de niños, niñas y adultos mayores” en cuyo marco se han constituido 35 equipos líderes locales en los que la Institución participa como observadora en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia.



Dinadeco y Oficina de Control de Propaganda

A finales del año 2010 se empezó a generar una estrategia para que la Dirección de Control de Propaganda pudiera incorporarse en las capacitaciones que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad brinda a sus promotores y a la dirigencia comunal del país.

Esta iniciativa empezó a materializarse en el mes de marzo del año 2011 cuando funcionarios de control de propaganda participaron como expositores de los alcances de la Ley 5811 en los talleres de trabajo que organizó el departamento de Capacitación Comunal con las y los funcionarios de las nueve oficinas regionales de Dinadeco, y que se espera replicar en el corto plazo con los miembros de organizaciones de desarrollo comunal.

Las actividades han permitido fortalecer las relaciones entre estas dos instituciones del Ministerio de Gobernación y Policía y se espera llegar a un mayor acercamiento en beneficio de los valores de la sociedad costarricense que se puedan ver afectados por los diferentes medios publicitarios que le corresponde regular a la Dirección de Control de Propaganda.

Dinadeco-MIVAH

En este periodo Dinadeco ha establecido relaciones de coordinación con la el Ministerio de Vivienda, específicamente con la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos. Dicho acercamiento ha permitido ofrecer charlas de capacitación en temas relacionados con vivienda y bonos a asociaciones de desarrollo y funcionarios institucionales a través de las nueve direcciones regionales, con el objetivo de reducir los problemas de desinformación en la población.

Otro componente, pendiente de implementarse, es la propuesta para que en los proyectos habitacionales de bien social se desarrolle de forma paralela una estructura de organización comunal según la ley N° 3859 que permita acompañar el establecimiento y progreso de las nuevas comunidades.

Dinadeco – Banco Nacional

Con el objeto de promover el desarrollo sostenible desde un enfoque responsable que integre el ámbito social, ambiental y económico que el Banco Nacional y Dinadeco, realizan, en conjunto, proyectos de desarrollo socioeconómico en 20 comunidades previamente seleccionadas.

Dinadeco será la plataforma para que las organizaciones comunales puedan acceder a recursos de ambas instituciones, y puedan ejecutar estas nuevas ideas de negocio, entre los proyectos más destacados de esta labor conjunta se encuentran:



Tabla N° 4
Proyectos financiados en coordinación con el Banco Nacional

Año	Organización Comunal	Proyecto	Monto en millones de colones
2011	ADI La Legua de Aserri	Turismo rural familiar (capacitaciones para iniciar la gestión empresarial)	4.350.000,00
2011	Unión Cantonal de La Cruz	Construcción oficinas de alquiler centro de información turística y auditorio.	37.500.000,00
2011	ADI Concepción de Pilas Buenos Aires	Construcción de Centro de Acopio para embaces de agroquímicos, plástico, cartón y aluminio, capacitación en temas de medioambiente.	20.000.000,00
2011	ADI Abrojo	Compra de equipo, maquinaria y mobiliario para acondicionar el local del grupo de encuadernado, artes gráficas y acabado final.	15.000.000,00
2011	ADI Guararí	Una infraestructura para oficina, aula de capacitación y centro de acopio.	13.000.000,00
2011	ADI San Miguel	Construcción de oficinas y locales comerciales	21.000.000,00
2011	ADI Turrúcares	Compra de mobiliario y equipo para la Asociación de Desarrollo	10.000.000,00
2011	Unión Cantonal de Guatuso	Fortalecimiento del CECI, para explotar el turismo mediante creación de pagina web y cursos de informática	5.550.000,00
2011	ADI Cahuita	Restauración del Parque Alfredo González Flores (Área de juegos para niños, iluminación a través de paneles solares y una estación de acopio de materiales reciclables)	26.000.000,00
2011	ADI Santa Clara de Guápiles	Compra camión para recolección de basura	10.000.000,00
2012	ADI Limoncito de Coto Brus	Compra de camión refrigerado para distribución de productos lácteos	25.943.053,00
2012	ADI Pacayitas de la Suiza de Turrialba	Compra de camión refrigerado para distribución de productos lácteos	23.400.000,00
2012	ADI La Palmera de San Carlos	Compra de Retroescavadora para uso de la industria calcárea	26.400.000,00
2012	ADI San Luis de Monteverde	Equipamiento del centro para la gestión de un programa de turismo rural comunitario y programas educativos para la comunidad	7.200.000,00
2012	ADI Isla Chira	Compra de equipo y maquinaria para utilizar en reciclaje de material	7.630.190,00
Total			252.973.243,00



Concurso “La Comunidad más Pellizcada”

El concurso la “Comunidad más Pellizcada”, organizado por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), con el patrocinio del Banco Popular y la Asociación Empresarial para el Desarrollo (AED), pretendía posicionar a la organización comunal, como un mecanismo vigente y efectivo para mejorar la calidad de vida de las personas. Así como reconocer el trabajo de las comunidades ejemplares del país que procuran el desarrollo integral de su entorno, mediante las más de tres mil organizaciones de desarrollo comunal existentes, creadas al amparo de la Ley N°3859 Sobre Desarrollo de la Comunidad. Dicho concurso se realizó en los años 2012 y 2013, las comunidades que recibieron un reconocimiento económico por ser catalogadas las “más pellizcadas” fueron ADI La Fortuna de San Carlos y ADI Chachagua de San Ramón.



Dinadeco - Banco Popular

Dinadeco mantuvo una relación de cooperación con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Entre los proyectos ejecutados se citan: el concurso “La Comunidad más Pellizcada” y el Día Nacional del Servidor Comunitario, cuya celebración se desarrollo cada año con el apoyo de esta entidad bancaria.



Día Nacional del Servidor Comunitario Turrialba 2013



Día Nacional del Servidor Comunitario Tamanca 2012

Dinadeco - Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias



Se coordinó con funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias la realización de dos actividades denominadas “Taller de Capacitación para Facilitadores en Gestión del Riesgo por desastre” impartida a los funcionarios de Dinadeco en temas de prevención del riesgo por desastres naturales, en la cual participaron la totalidad de los promotores, el aprendizaje fue tan valioso que hoy en día el tema de “Prevención de riesgos por desastre se imparte a la dirigencia comunal como parte de la oferta anual de capacitación de la institución.

Dinadeco - Vice Ministerio de Paz

Con el objetivo de darle asistencia técnica al Vice Ministerio de Paz en el proceso de fortalecimiento de la participación de asociaciones de desarrollo comunal en el Proyecto de Centros Cívicos, se procuró la generación de espacios físicos para que las comunidades, y en particular jóvenes, pudieran contar con oportunidades alrededor de la recreación, el arte, la cultura y el deporte, como instrumentos para la prevención de la violencia y la promoción de la paz social. Siendo este proyecto una de las metas del Plan Nacional de

Desarrollo y del Plan Nacional de Prevención de la Violencia. Además, como producto de esta alianza se elaboró un documento llamado “ *Prevención integral de la violencia que afecta a la niñez y adolescencia en lo local*”, el mismo contiene los lineamientos conceptuales y operativos para la acción desde los Sub-sistemas locales de protección en el marco del programa conjunto “Redes para la convivencia Comunidades sin miedo”.



Mesa de Diálogo entre el Gobierno de Costa Rica y dirigentes indígenas de la zona sur

En el año 2013 un grupo de dirigentes de distintos pueblos indígenas de la zona sur de nuestro país solicitaron al Gobierno de la República la conformación de una comisión que implemente una agenda común para la búsqueda de soluciones concretas a los problemas que afectan a sus pueblos y territorios.

En ese momento se identificaron cinco ejes de trabajo, que servirán de base para abordar las prioridades y necesidades definidas por las contrapartes; ellos son: la seguridad territorial; la gobernabilidad de los territorios indígenas; las políticas públicas y planes de desarrollo para los territorios indígenas; la Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, así como el análisis del derecho de consulta a los pueblos indígenas en Buenos Aires y Pérez Zeledón.

Este consenso permitió la conformación de una mesa permanente de diálogo que fue instaurada en presencia de los representantes de seis territorios indígenas de la Zona Sur: Rey Curre; Cabagra; Térraba; Salitre; China Kicha y Boruca. Por parte de Gobierno participaron: Fernando Marín, Ministro de Bienestar Social y Presidente Ejecutivo del IMAS; Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud; Silvia Hernández, Viceministra de Planificación; Celso Gamboa, Viceministro de Seguridad; y Mario Mora, Viceministro de Educación; así como Shirley Calvo, Directora Ejecutiva de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), a quien se le encargó la coordinación de la Subcomisión de Gobernabilidad, que tiene por objetivo la elaboración de una propuesta de creación de una figura política de representación reconocida plenamente por el Estado y que cumpla las funciones de Autoridad en el territorio y que cumpla con lo establecido en el Convenio de 169 OIT, de respetar la forma de organización y representación autóctona que los territorios determinen.

El diálogo fue observado y facilitado por el Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica y por la Defensoría de los Habitantes, quienes confirmaron que el encuentro fue cordial y contó con propuestas muy constructivas



Participación de Dinadeco en los consejos Presidenciales de Seguridad Ciudadana y Paz Social y el de Bienestar Social y Familia

Mediante Decreto Ejecutivo 36024-MP –PLAN, publicado en la Gaceta N° 89 del 12 de mayo del 2010, se integra Dinadeco en dos de los consejos Presidenciales, los cuales funcionan como órganos de orientación, asesoría y coordinación en políticas públicas, diseño de planes, metas y objetivos en estas dos áreas de atención.

De esta participación se derivó la priorización que se dio a proyectos comunales que favorecieran la seguridad comunitaria, como instalación de cámaras de vigilancia seguridad ciudadana y construcción de delegaciones policiales para una inversión de 297.375.007,00 en este rubro.

Es importante indicar que esta fue la primera vez en que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad tuvo representación en consejos presidenciales.

Delegación Policial de San Pedro de Poás, construida con recursos aprobados a la Asociación de Desarrollo.



Sesión del Consejo Presidencial de Bienestar Social y Familia



XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal “Armando Arauz Aguilar”

En coordinación con la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el IFAM y Conadeco se organizó durante el año 2013 el décimo segundo Congreso de Municipalidades y Desarrollo Comunal, en cuyo acto de clausura los entonces candidatos a la presidencia de la República firmaron el documento “Concertación por la Democracia Local 2014 – 2018”.



Actividad de cierre del XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal
"Armando Araúz Aguilar"



Administración de los recursos financieros.

Tabla N° 5
Ejecución presupuestaria período 2010

Partida	Apropiación Final	Devengado	Disponible al Final del Periodo	% Ejec.
0	1.550.254.734.00	1.493.381.711.00	56.873.023.00	96.33
1	267.897.476.00	228.195.863.00	39.701.613.00	85.18
2	53.214.175.00	46.058.444.00	7.155.731.00	86.55
5	271.000.000.00	160.870.584.00	110.129.416.00	59.36
6	1.136.369.615.00	1.118.128.464.00	18.241.150.00	98.39
7	6.507.061.750.00	6.240.675.734.00	266.386.016.00	95.91
TOTAL	9.785.797.750.00	9.287.310.800.00	498.486.950.00	94.91

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF

De la composición del presupuesto, podemos desglosar la ejecución en los siguientes tres escenarios:

- Presupuesto real para remuneraciones
- Presupuesto real operativo
- Presupuesto real transferencias

Partida 0: Remuneraciones básicas. Porcentaje de ejecución: 96.33%

Según la justificación del Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio DRH-043-2011, la subejecución de dicha partida corresponde al hecho de que algunas de las plazas no fueron ocupadas ya sea por despido o renuncia del funcionario, se pensionaron o por no requerirse el nombramiento de personal en el puesto de manera inmediata.

En consecuencia al no ser utilizados todos los salarios bases, no se ejecutan tampoco los porcentajes correspondientes a las demás sub partidas.

Es importante señalar que el pago de dietas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2010, por un monto de ¢1.905.965.00, no quedaron como compromisos devengados ya que estas no fueron incluidas en el SIGAF por la Dirección Financiera de Gobernación.

Presupuesto real operativo

Porcentaje de ejecución: 73.44%

Partida 1: Servicios. Porcentaje de ejecución: 87.18%

Si bien el porcentaje de ejecución de esta partida se puede considerar bueno y aceptable, hubo factores en varias subpartidas que limitaron una ejecución mayor de los recursos, tales casos son:

Subpartida 10101: Alquileres, monto subejecutado ¢7.973.903.00 El monto subejecutado en esta sub partida se debe a que se rescindieron contratos como el de las oficinas de Siquirres y Liberia desde el mes de setiembre ambos casos, así mismo no se pago todo el año de la oficina regional de Heredia, por cuanto no se presentó ningún recibo por parte del dueño del inmueble. Es importante destacar que en esta sub partida siempre se proyecta un monto mayor para cubrir cualquier nuevo alquiler.

Subpartida 102: Servicios básicos, monto subejecutado ¢1.128.210.00. En este caso quedaron pendientes de pago los recibos correspondientes a los meses de noviembre y diciembre por cuanto no se recibieron los recibos. El problema surge a partir del tiempo que tardan las empresas públicas en hacer llegar los recibos para pago, pues generalmente se tardan hasta dos meses.

Subpartida 10301: Información, monto subejecutado ¢409.971.00. El monto subejecutado obedece al remanente del pedido de compra abierto y el cual no se utilizó.

Subpartida 10406: Servicios generales, monto subejecutado ¢4.052.445.00. Del total subejecutado ¢3.730.000.00 corresponden al pago de la factura de la rotulación de las oficinas la cual no fue incluida como compromiso devengado por parte de la Dirección Financiera de Gobernación según consta en la boleta de envío N° 19 y oficio DF-001-2011.

Subpartida 10502: Viáticos, monto subejecutado ¢9.66.718.00. La subejecución en esta subpartida se debió en gran medida a que varias instancias tal como Dirección Nacional, Asesoría Jurídica, Auditoría Comunal, Legal y Registro, Bienes y Suministros, Servicios Generales, DITO y varias regionales dejaron de ejecutar montos considerables asignados a cada uno de ellos.

Subpartida 10601: Seguros, monto subejecutado ¢1.252.921.00. El monto subejecutado obedece al remanente de la reserva abierta y el cual no se utilizó.

Subpartida 10702: Actividades protocolarias y sociales ¢1.600.000.00. Se tramitó un proceso de contratación para el servicio de catering para atender la actividad del Día del Servidor Comunitario, adjudicándose un monto de ¢1.274.000.00 a la empresa Industrias e Inversiones Caroc, sin embargo se presentó una situación de incumplimiento que suspendió el pago hasta tanto la Proveeduría Institucional del Ministerio de Gobernación resuelva el asunto. La situación fue puesta en conocimiento de dicha Proveeduría mediante oficio DBS-476-10 del 12 de noviembre del 2010, proceso que se encuentra en trámite ante la Dirección Legal del Ministerio de Gobernación. Por el monto sobrante éste Departamento no recibió solicitudes de trámite.

Subpartida 10801: Mantenimiento y reparación de edificios, monto subejecutado ¢4.105.093.00. En ésta sub-partida se tramitó un proceso de contratación para la instalación de pannelería modular en el Edificio Central, mediante orden de inicio N° 30, para dicho

trámite se estimó un monto de ¢49.000.000.00, y se adjudicó un total de \$ 80.719.09. El monto que se refleja como disponible es producto de la caducidad que resulta de la diferencia entre el estimado y el monto adjudicado, así como el porcentaje de diferencial cambiario.

Subpartida 10805: Mantenimiento y reparación de vehículos, monto subejecutado ¢6.444.958.00. Del total subejecutado ¢3.544.670 corresponden a facturas que no fueron incluidas como compromiso devengado por parte de la Dirección Financiera de Gobernación según consta en la Boleta de Envío N° 19 y oficio DF-001-2011, el resto es decir ¢2.900.288.00 fue el remanente que no se utilizó.

Subpartida 10807: Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario, *monto subejecutado ¢174.000.00.* El Departamento de Bienes y Suministros efectuó un trámite de contratación para la reparación de mobiliario de oficina, mediante orden de inicio N° 72, de acuerdo al estudio de mercado se estimó un monto de ¢350.000.00, y se adjudicó un monto de ¢176.000.00, por lo que el monto que se refleja como sub-ejecutado corresponde a la caducidad que se aplica por la diferencia entre ambos montos.

Subpartida 10999: Otros impuestos, monto subejecutado ¢1.394.392.00. La subejecución en esta sub partida obedeció a que el pago del marchamo de los vehículos quedó para el 2011.

En lo que respecta a las demás subpartidas estas tuvieron una subejecución que se podría considerar normal, sin embargo se debe considerar para el próximo periodo ejecutarlas al 100%.

Partida 2: Materiales y suministros. Porcentaje de ejecución: 86.55%

En términos generales esta partida tuvo una ejecución muy aceptable sin embargo las siguientes subpartidas presentaron montos considerables de subejecución.

Subpartida 20101: Combustibles, monto subejecutado ¢5.025.698.00. La subejecución de esta subpartida está relacionada a la subejecución de viáticos, esto se debió a que muchos de los vehículos estuvieron varios meses dañados esperando la reparación respectiva.

Subpartida 20104: Tintas, pinturas, monto subejecutado ¢325.407.00. El monto subejecutado obedece al remanente del pedido de compra abierto y el cual no se utilizó.

Subpartida 20199: Otros productos químicos, monto subejecutado ¢149.670.00. El monto subejecutado obedece al remanente del pedido de compra y reserva abierta y el cual no se utilizó.

Subpartida 29903: Productos de papel, monto subejecutado ¢622.518.00. El monto subejecutado obedece al remanente del pedido de compra generado por la SI-044-2010 y SI-073-2010 y de la reserva 3300031674.

Subpartida 29904: Textiles y vestuario, monto subejecutado ¢670.018.00. El monto subejecutado obedece al remanente a los pedidos de compra.

Partida 5: Bienes duraderos. Porcentaje de ejecución: 66.59%

Esta partida presupuestaria es la que presenta la menor ejecución de todo el presupuesto, sin utilizar la suma de ¢57.732.927.19 entre las diferentes subpartidas que la conforman, como responsables de dicha situación, están:

Subpartida 50101: Maquinaria y equipo de producción, monto subejecutado ¢220.000.00. Se inició un trámite de contratación para la compra de una encuadernadora, mediante orden de inicio N° 69, por un monto de ¢200.000.00, sin embargo la misma fue anulada a solicitud de la Dirección Nacional mediante oficio DND-805-10.

Subpartida 50102: Equipo de transporte, monto subejecutado ¢7.250.000.00. El Departamento de Bienes y Suministros efectuó un trámite de contratación para la compra de vehículos, mediante orden de inicio N° 15, de acuerdo al estudio de mercado se estimó, un monto de ¢99.900.000.00, pero se adjudicó un monto de ¢92.750.000.00, por lo que el monto que se refleja como subejecutado corresponde a la caducidad que se aplica por la diferencia entre ambos montos.

Subpartida 50103: Equipo de comunicación, monto subejecutado ¢3.804.666.00. El Departamento de Bienes y Suministros no recibió solicitudes de trámites de contratación que permitieran ejecutar éste monto.

Subpartida 50104: Equipo y mobiliario de oficina, monto subejecutado ¢735.500.00. Se efectuó un trámite de compra de mobiliario de oficina mediante orden de inicio N° 65, trámite para el cual se estimó un monto de ¢1.743.875.00, resultando adjudicado un monto de ¢1.017.500.00, por lo que el monto que se establece como disponible es el sobrante que resulta entre el monto estimado y el adjudicado.

Subpartida 50105: Equipo de cómputo, monto subejecutado ¢98.255.253.00. En ésta partida el Departamento de Bienes y Suministros efectuó un trámite de contratación para la compra de equipo de cómputo, mediante orden de inicio N° 21. De acuerdo con el estudio de mercado se estimó un monto de ¢ 121.118.560.00 pero se adjudicó un monto de ¢118.597.086.00, con un sobrante de ¢2.521.474.00. Igualmente se iniciaron dos contrataciones a saber: - orden de inicio N° 29, correspondiente a la instalación de cableado estructurado en las oficinas centrales de Dinadeco, por un monto de ¢18.500.000.00 siendo adjudicado un monto de \$ 31.614.50 (aproximadamente ¢16.350.000.00), una diferencia por ¢2.650.000.00, por causa del diferencial cambiario.

Orden de inicio N° 99, correspondiente a ampliación de software, por un monto total de ¢6.500.000.00

Las anteriores contrataciones culminaron su trámite de contratación con éxito en el año 2010. Sin embargo del monto subejecutado ¢94.900.000.00 corresponden al pago de la factura de instalación de redes y adquisición de software de antivirus, las cuales no fueron

incluidas como compromisos devengados por parte de la Dirección Financiera de Gobernación según consta en la Boleta de Envío N° 19 y oficio DF-001-2011.

Subpartida 50106: Equipo sanitario de laboratorio, monto subejecutado ¢401.500.00. Se efectuó un trámite de compra de botiquines equipados mediante orden de inicio N° 83, para la cual se ejecutó la suma de ¢598.500.00, por lo que el monto que se refleja como subejecutado corresponde a la caducidad que se aplica por la diferencia entre ambos montos.

Subpartida 50106: Equipo Mobiliario Educacional, monto subejecutado ¢300.000.00. Se inició un trámite de contratación para la compra de pizarras acrílicas, mediante orden de inicio N° 70 por un monto de ¢293.355.40, sin embargo la misma fue anulada a solicitud de la Dirección Nacional mediante oficio DND-805-10.

Subpartida 50199: Maquinaria, equipos diversos, monto subejecutado ¢2.302.282.00. El monto disponible que se refleja en ésta subpartida se debe a la declaratoria de “desierto” del proceso de contratación que se efectuó para la compra de lámparas de emergencia, mediante orden de inicio N°77, por un monto de ¢1.291.500.00; igualmente mediante la misma orden de inicio se tramitó la compra de extintores para lo cual de acuerdo al estudio de mercado, se estimó un monto de ¢1.811.172.64, pero se adjudicó un monto de ¢1.300.000.00, lo que produce un sobrante de ¢511.172.64. Además de remanentes en la sub partida.

Presupuesto real transferencias. Porcentaje de ejecución: 96.45%

partida 6: Transferencias corrientes. Porcentaje de ejecución: 99.68 %

En general esta partida tuvo una ejecución muy alta y aceptable, en los montos sub ejecutados con excepción a la sub partida 60401 “Transferencias a asociaciones del Impuesto al Cemento con una subejecución de ¢2.940.660.00, producto de 11 organizaciones comunales que no estaban al día con los requisitos.

Partida 7: Transferencias de capital. Porcentaje de ejecución: 95.91%

La subejecución de esta partida se debió principalmente a que mediante un presupuesto extraordinario se le asignaron ¢264.561.750.00 a tres organizaciones comunales para el financiamientos de proyectos comunales específicos, sin embargo ninguna de estas tres organizaciones presentó el proyecto por lo que no se les pudo girar los recursos.

Conclusión

Es importante señalar que en vista de la situación que se dio por la no inclusión de facturas como compromisos devengados al presupuesto 2010 por parte de la Dirección Financiera de Gobernación, la Institución se vio afectada en un 17.30% en la ejecución operativa lo que representa un monto de ¢102.549.381.98 y de un 0.0012% en la ejecución de remuneraciones lo que representa un monto de ¢1.905.965.00.

De no haberse dado lo anterior la ejecución presupuestaria de la Institución a nivel operativo hubiera alcanzado el 90.74%.

Tabla N° 6
Análisis de la ejecución presupuestaria período 2011

Partida	Apropiación Final	Monto Devengado	Monto Ejecutado Sub	% Ejec.
0	1.794.337.506.00	1.674.823.812.00	119.513.694.00	93,34
1	221.806.838.00	210.233.747.00	11.573.091.00	94,78
2	46.833.162.00	46.348.368.00	484.794.00	98,96
5	117.993.000.00	117.919.039.00	73.961.00	99,94
6	4.636.623.193.00	4.587.039.896.00	49.583.297.00	98,93
7	2.043.790.000.00	2.006.423.207.00	37.366.793.00	98,71
TOTAL	8.861.383.699.00	8.642.788.068.00	218.595.631.00	98%

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF

Presupuesto real para remuneraciones

Porcentaje de ejecución: 96.33%

Partida 0: Remuneraciones básicas.

Según la justificación del Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio OGIDRH-0134-2012, la subejecución de dicha partida corresponde a lo siguiente:

- La prohibición para utilizar tres plazas de la clase profesional de Servicio Civil 1B y una de Profesional Jefe de Servicio Civil 1.
- La aplicación de la directriz presidencial H-13, por la cual no se pudieron ocupar dos plazas de Técnico de Servicio Civil 3 y una de Profesional Jefe de Servicio Civil 1.

En consecuencia, al no ser utilizados todos los salarios bases de los puestos o plazas antes mencionadas, no se ejecutan tampoco los porcentajes correspondientes a las demás subpartidas asociadas, por ejemplo: pluses salariales y cargas obrero-patronales.

Presupuesto real operativo

Porcentaje de ejecución: 96.76%

Partida 1: Servicios. Porcentaje de ejecución: 94.78%

Si bien el porcentaje de ejecución de esta partida se puede considerar aceptable, existieron factores en varias subpartidas que limitaron una mayor ejecución de los recursos, tales casos son:

Subpartida 10101: Alquileres, monto subejecutado ¢6.323.440.00. El monto subejecutado en esta subpartida se debe a los remanentes que se caducan de cada solicitud de pedido o reserva en las que se pagan los alquileres. Estos remanentes son producto de un incremento aproximado del 2% que se le hace al monto tanto de las solicitudes de pedido o reservas con el fin de que el SIGAF tenga un margen de aplicación cada vez que se realiza un pago.

Subpartida 102: Servicios básicos, monto subejecutado ¢1.530.199.00. La subejecución en este caso para cada una de las subpartidas obedece al remanente en cada una de las reservas abiertas y en las cuales primeramente dicho remanente no alcanzó para cubrir el pago de los últimos recibos o en su defecto los recibos no llegaron a tiempo para su pago

Subpartida 1.02.01 Servicio de agua ¢646.753.00

Subpartida 1.02.02 Energía eléctrica ¢738.379.00

Subpartida 1.02.03 Correos ¢3.260.00

Subpartida 1.02.04 Telecomunicaciones ¢141.807.00

Subpartida 10301: Información, monto subejecutado ¢1.181.715.00. El monto subejecutado obedece al remanente en la reserva la cual no se utilizó, debido a los atrasos en los procesos de publicaciones gacetarias.

Subpartida 19905: Deducibles, monto subejecutado ¢709.274.00. El monto subejecutado obedece al remanente en la reserva. Según lo indicado vía correo electrónico por Edgar Vargas, jefe del Departamento de Servicios Generales, dicha subejecución se debió a que los vehículos accidentados se remitieron a avalúo en el momento de los eventos, pero iniciaron las reparaciones en los meses de noviembre y diciembre del 2011, esto por cuanto el taller debe esperar que se le remitan los repuestos a cambiar por el INS, de acuerdo a la modalidad de IRV, esto hace que se dé un atraso en el tiempo de reparación, además nuestra póliza no cubría el 30% de recargo en el costo de los repuestos y no se contaba con el dinero presupuestado para honrar dichos compromisos en su momento, por

lo que se debió gestionar dos incrementos de la sub partida vía modificación presupuestaria, de ahí que las reparaciones se activan en los meses finales del año 2011, ocasionando que las facturas de cobro por concepto de deducible se empezaran a hacer efectivas en los primeros meses del 2012.

En lo que respecta a las demás sub partidas, éstas tuvieron una subejecución que superan en su gran mayoría el 90%, porcentaje que se puede considerar aceptable.

Partida 2: Materiales y suministros. Porcentaje de ejecución: 98.96%

En términos generales esta partida tuvo una ejecución muy buena, sin embargo las siguientes subpartidas presentaron porcentajes de ejecución menores.

Subpartida 20102: Productos farmacéuticos y medicinales, monto subejecutado ¢40.000.00. El Departamento de Bienes y Suministros no recibió solicitudes de trámites de contratación que permitieran ejecutar este monto.

Sub partida 20199: Otros productos químicos, monto subejecutado ¢125.573.00. En esta subpartida solo hubo un trámite de compra por caja chica por ¢1.427.00

Partida 5: Bienes duraderos. Porcentaje de ejecución: 99.94%

Esta partida presupuestaria es la que presenta la mayor ejecución, denotando que los trámites de compra fueron exitosos.

Presupuesto real para transferencias

Porcentaje de Ejecución: 98.76 %

Partida 6: Transferencias corrientes. Porcentaje de ejecución: 99.02 %

Si bien se puede considerar que el porcentaje de ejecución para esta partida presupuestaria fue alto y aceptable, habiendo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la propia ejecución, entre estos factores podemos mencionar los siguientes:

- Se dejó de distribuir la suma de ¢12.863.685.51 correspondiente a 44 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago.
- Se dejaron de incluir al SIGAF por parte de la Dirección Financiera de Gobernación la suma de ¢27.644.000.28 correspondientes a 69 organizaciones comunales. Se está a la espera del informe por parte de dicha instancia, los cuales fueran solicitados mediante los oficios DFC-038-2012, DND-251-2012 y DND-337-12.

Lo anterior lo podemos entender mejor en el siguiente desglose:

Transferencias para el “Fondo por Girar” ¢2.283.315.000.00

Recursos ejecutados	¢2.242.807.314.22
Recursos sin ejecutar – no inclusión al Sigaf	¢27.644.000.28
Recursos sin ejecutar – personerías vencidas	¢12.863.685.51

Transferencias para financiamiento de proyectos ¢2.283.315.000.00

Recursos ejecutados	¢2.283.265.769.00
Recursos sin ejecutar	¢ 49.231.00

Transferencias del Impuesto al Cemento ¢27.000.000.00

Recursos ejecutados	¢22.722.710.00
Recursos sin ejecutar	¢4.277.290.00

Partida 7: Transferencias de capital. Porcentaje de ejecución: 98.17%

Al igual en la partida 6 si bien se puede considerar que el porcentaje de ejecución fue, habiendo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la misma ejecución, entre estos factores podemos mencionar los siguientes:

Se dejó sin distribuir ¢12.731.393.44 correspondiente a 30 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica al día al momento de las diversas fechas de pago.

Se dejaron de incluir al SIGAF por parte de la Dirección Financiera de Gobernación la suma de ¢24.632.478.61 correspondientes a 63 organizaciones comunales. Se está a la espera del informe por parte de dicha instancia, los cuales fueran solicitados mediante los oficiosDFC-038-2012, DND-251-2012 y DND-337-12.

Transferencias totales para el Fondo por Girar ¢1.021.895.000.00

Recursos ejecutados	¢ 984.531.127.95
Recursos sin ejecutar – no inclusión al Sigaf	¢24.632.478.61
Recursos Sin Ejecutar – personerías vencidas	¢12.731.393.44

Transferencias totales para financiamiento de proyectos ¢1.021.895.000.00

Recursos ejecutados	¢1.021.892.075.00
Recursos sin ejecutar	¢2.925.00

Conclusiones

En términos generales se puede considerar que el porcentaje de ejecución del presupuesto Institucional para el periodo 2011 es adecuado, sin embargo cuando se analiza partida por partida, se evidencia el hecho de que algunas subpartidas se sub ejecutaron, lo que al final afecta el porcentaje de ejecución.

También es primordial resaltar algunos aspectos o hechos importantes que se dieron en el 2011, que de una u otra manera pudo afectar la ejecución presupuestaria, entre estos hechos podemos citar los siguientes:

- Se pagan con presupuesto 2011 compromisos no pagados en el 2010 por un monto de ¢104.455.347.00.
- Por directriz DM-042-2011 se recorta la suma de ¢81.290.000.00.
- Se materializa un recorte en las subpartidas de remuneraciones por un monto total de ¢14.720.301.00 aplicado directamente por la Dirección de Presupuesto Nacional, esto como resultado de lo que se había presupuestado como incremento de vida para el primer semestre del 2011 y lo que realmente fue el porcentaje de incremento.

La Dirección de Presupuesto Nacional mantuvo sin liberar la suma de ¢1.250.020.000 destinados a las organizaciones comunales, dicho monto fue liberado a finales del mes de noviembre 2011.

Tabla N° 7
Análisis de la ejecución presupuestaria período 2012

Partida	Apropiación Final	Monto Devengado	Monto Sub Ejecutado	% Ejec.
0	1.804.993.439.00	1.769.868.877.00	35.124.562.00	98,05
1	291.916.928.00	243.064.495.00	48.852.433.00	83,26
2	59.789.772.00	49.560.263.00	10.229.509.00	82,89
5	143.476.000.00	84.277.609.00	59.198.391.00	58,74
6	6.950.732.000.00	6.901.179.684.00	49.552.316.00	99,29
7	2.137.245.000.00	2.105.193.187.00	32.051.813.00	98,50
Total	11.388.153.139.00	11.153.144.116.00	235.009.023.00	97.93%

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF

Presupuesto real para remuneraciones

Porcentaje de ejecución: 97.87%

Partida 0: Remuneraciones básicas.

Según la justificación del Departamento de Recursos Humanos mediante el oficio OGEREH-018-2013, la subejecución de dicha partida corresponde a lo siguiente:

La aplicación de la directriz presidencial H-13, la cual impidió la utilización de plazas vacantes, entre las cuales están las siguientes:

- 2 de Profesional Jefe 1 de Servicio Civil
- 2 de Profesional de Servicio Civil 1B
- 3 de Técnico Servicio Civil 1

La prohibición por parte de la Autoridad Presupuestaria para utilizar cuatro plazas clasificadas de la siguiente manera:

- 3 de Profesional de Servicio Civil 1B
- 1 de Profesional Jefe de Servicio Civil 1

En consecuencia, al no ser utilizados todos los salarios bases de los puestos o plazas antes mencionadas, no se ejecutan tampoco los porcentajes correspondientes a las demás subpartidas asociadas, por ejemplo: pluses salariales y cargas obrero-patronales.

Presupuesto real operativo

Porcentaje de ejecución: 76.02%

Partida 1: Servicios. Porcentaje de ejecución: 83,26%

Si bien el porcentaje de ejecución de esta Partida se puede considerar buena y aceptable, existieron factores en varias subpartidas que limitaron una mayor ejecución de los recursos, tales como en los siguientes casos:

Subpartida 10101: Alquileres, monto Subejecutado ¢6.250.818.00. El monto subejecutado es producto del remanente en las contrataciones de las nuevas oficinas regionales de Alajuela y San Carlos, siendo que el monto reservado fue mayor a lo ejecutado; esto, debido al tiempo que conlleva el trámite. Además, se dieron también remantes en las reservas creadas para el pago de los alquileres, debido a que se les aplica un aumento porcentual previendo la solicitud de incremento por parte del arrendatario.

Igualmente, se dio una subejecución de recursos en el contrato de arrendamiento del equipo de cómputo, por el cual se había estimado cuatro meses, es decir de setiembre a diciembre del 2012; sin embargo, la vigencia del contrato fue a partir del 28 de setiembre, por lo que ese mes no se pagó el alquiler.

Subpartida 102: Servicios Básicos, monto subejecutado ¢10.393.105.00. La subejecución en este caso se da en primera instancia por la llegada tardía de facturas de cobro en los servicios básicos (agua, electricidad y teléfonos), principalmente las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, las cuales llegan en el mes de enero, aunado también a que los montos asignados en éstas son proyecciones o estimaciones, por lo que su ejecución va depender directamente del comportamiento anual de consumo.

También se dio una subejecución en la subpartida 1.02.03 Servicios de correo, ya que la contratación 2012CD-000240-04900 para el servicio de recolección y entrega de documentos por un monto de ¢1 419 600.00, fue declarado infructuosa por parte de la Proveeduría Institucional.

Subpartida 10301: Información, monto subejecutado ¢457 265.00. El monto subejecutado obedece al remanente en la reserva después de haberse tramitado lo solicitado ante el Departamento de Bienes y Suministros.

Subpartida 10303: Impresión, encuadernación y otros, monto subejecutado ¢1.324 688.20. Si bien el monto se sub ejecuto para el 2012 quedó comprometido para el 2013 por trabajos que están pendientes, los cuales fueron solicitados por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-P-1386-2012 de noviembre del año anterior.

Subpartida 10601: Seguros, monto subejecutado ¢6.935.127.00. El atraso en el trámite de las resoluciones administrativas de pago en las facturas del INS por un monto aproximado de los ¢2,5 millones, sumado a que la subpartida se incrementó con el fin de cubrir en este 2013 el pago del ajuste en la facturación de la Póliza de Riesgos de Trabajo y así evitar que se tenga que realizar por medio de resolución administrativa. Estas situaciones provocaron la subejecución en dicha sub partida.

Subpartida 10702: Actividades Protocolarias y Sociales, monto Subejecutado ¢651.900.00. La subejecución se dio por diferencia en la contratación del servicio de cáterin para atender la actividad del Día del Servidor Comunitario.

Subpartida 10801: Mantenimiento Edificios y Locales, monto Subejecutado ¢4.160 000.00. La subejecución en esta sub partida se debió al arrastre para este 2013 del proceso de contratación de 2012CD000186-04900 para el Estudio de Cargas y Aterrizaje iniciado desde el mes de agosto del año anterior. A la fecha esta contratación se encuentra en la fase de elaboración de contrato por parte de la Asesoría Legal del Ministerio de Gobernación y Policía.

Subpartida 10805: Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, monto subejecutado ¢12 146 367.31.El Departamento de Bienes y Suministros gestionó en tres ocasiones la contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular de DINADECO:

- 2012LA-000079-04900, la cual se declara desierta en fecha 19 de junio del 2012, por cuanto el mismo se creó en su oportunidad y no fue enviado a concurso por parte de la Proveduría Institucional.
- 2012LA-000104-04900: Los documentos relativos a éste trámite se remitieron a la Proveduría Institucional en fecha 27 de marzo del presente año, y fue hasta el día 22 de mayo del presente año que la Proveduría Institucional genera el trámite de contratación correspondiente, señalando fecha de apertura para el día 17 de julio del 2012. Ésta contratación se declara infructuosa por cuanto las ofertas presentadas no cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados.
- 2012LA-000160-04900: Éste trámite se inicia nuevamente en CompraRed en fecha 25 de agosto del 2012, señalando fecha de apertura para el día 21 de setiembre del

2012, en el cual se recibieron tres ofertas de las cuales solo dos cumplen con los requerimientos técnicos solicitados: Súper Servicio S.A. que participa por las líneas 1-3-4-5-6 y Miguel Ángel Ugarte Acevedo que participa por la línea 2 (Región Pacífico Central). Posteriormente la Proveduría Institucional emite la Resolución N° 2012LA-000160-04900 de las dieciséis horas del diecinueve de noviembre del 2012, mediante la cual se resuelve prorrogar hasta por quince días hábiles el plazo para dictar el acto de adjudicación en razón de que consideran que la empresa Súper Servicio S.A. no aporta correctamente la garantía de participación respectiva y se requiere solicitar criterio a ésta Dirección sobre el cómo proceder con la adjudicación en la presente contratación. Mediante oficio DND-979-12 del 06 de diciembre del 2012 esta Dirección Nacional se pronuncia sobre la resolución supraindicada y solicita dejar sin efecto la misma y adjudicar como corresponda.

Por último la Proveduría Institucional emite la resolución N° 042-2012 del 18 de diciembre del 2012, mediante la cual se declara la infructuosidad del procedimiento de contratación 2012LA-000160-04900, argumentando en síntesis que a pesar que las dos empresas participantes cumplen técnica y legalmente con los requerimientos de la Administración, en esta contratación se incumple con lo requerido en el cartel en el apartado 3.2.12 del punto 3.1 Generalidades “No se permitirá la cotización parcial de una línea o posición” siendo que las ofertas presentadas infringen lo antes descrito ya que Súper Servicio ofrece el servicio para todas las regiones excepto para la Pacífico Central y el señor Miguel Ángel Ugarte Acevedo ofrece únicamente el servicio para la Región Pacífico Central.

Actualmente la empresa Súper servicio S.A. interpuso un recurso de apelación en contra de dicha declaratoria de infructuosidad ante la Contraloría General de la República, por lo que nos encontramos a la espera de que el mismo sea resuelto, por lo que a la fecha éste trámite no ha sido concluido.

Subpartida 1.09.99: Otros impuestos, monto subejecutado ¢739.772.00. La subejecución se da a raíz de que la estimación para el pago de derechos de circulación fue mayor a lo que realmente se pagó.

Por último, es importante señalar que la falta de ejecución en ciertas subpartidas se debe principalmente a la naturaleza de las mismas, lo cual no permite ejecutarlas al 100%, como lo son: 1.03.04 Transporte de bienes, 1.04.06 Servicios generales, 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, entre otras.

Partida 2: Materiales y suministros. Porcentaje de ejecución: 82,89%

Si bien la mayoría de las subpartidas que conforman la partida 2 alcanzaron una ejecución superior al 90%, la subejecución de recursos en la subpartida 2.01.01 Combustibles y lubricantes afectó considerablemente, esta subejecución se debió, principalmente, según lo expuesto por la DITO en su oficio DITO-033-2013 y por el Departamento de Servicios Generales en su oficio SG-006-2013, por las siguientes razones:

- Vehículos varados por problemas mecánicos

- Por no contar con el chofer de la región, debido a vacaciones, incapacidad o por no contar con el pago de horas extras.
- Cumplimiento de metas por parte de las direcciones regionales
- Disminución de giras en el mes de diciembre.
- Utilización de motocicleta para entregar correspondencia.

Se debe mencionar, además, que los saldos sub ejecutados en cada una de las subpartidas son remanentes de contrataciones realizadas.

Esta partida presupuestaria es la que presenta la mayor ejecución, denotando que los trámites de compra fueron exitosos.

Partida 5: Bienes duraderos. Porcentaje de ejecución: 58,74%

La subejecución en dicha partida se debió básicamente a las siguientes situaciones:

Durante el 2012 se tuvieron inconvenientes en la ejecución presupuestaria de esta subpartida por cuanto los fondos de ésta fueron solicitados inicialmente por Dinadeco en la partida 5.01.02 (Equipo de transporte) para la compra de vehículos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda trasladó esos recursos a la partida 1.01 (alquileres) a fin de que fuera utilizada la figura de leasing, tal y como se indicó en el Decreto Ejecutivo 36755-H.

En el momento de efectuar los estudios de mercado para iniciar los trámites de contratación bajo la modalidad de *leasing*, se determinó que esta figura en el caso de vehículos no resultaba rentable, argumento también señalado por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en su estudio de mercado “*Leasing de Vehículos en Costa Rica*”, por lo que se tomó la decisión de solicitar el traslado de dichos fondos a la partida 5 mediante una modificación presupuestaria.

Aunado a lo anterior, se tiene que la Dirección Administrativa, coordinó con la entonces jefa de despacho del señor Ministro, el envío de las especificaciones técnicas que elabora el Taller Interministerial para la compra de vehículos; y para la fecha 23 de abril de 2012, dicha funcionaria aclara que las mismas podrían ser enviadas a Dinadeco probablemente en el mes de mayo; y que era recomendable valorar el consejo del señor Viceministro de Seguridad de esperar el convenio marco para compra de vehículos desarrollado por el Ministerio de Hacienda.

Valga aclarar, que los procesos de contratación administrativa que en el pasado ha llevado a cabo esta institución en materia de compra de vehículos, han tardado entre siete meses (2009LA-000241-04900) y nueve meses (2010LA-000215-04900), lo que permitía inferir que al arribar las especificaciones técnicas por parte Taller Interministerial no existiría margen para concluir satisfactoriamente la compra por parte de Dinadeco.

Finalmente, la modificación presupuestaria se dio en fecha 20/07/2012; sin embargo, no fue posible efectuar la compra de los vehículos por cuanto el convenio marco para la adquisición de vehículos para las instituciones públicas que utilizan el sistema de compras CompraRed no entró en operación en el tiempo previsto (segundo semestre del 2012),

siendo esta figura la idónea para realizar dicha adquisición por el corto tiempo que se contaba para iniciar un procedimiento de contratación tan complejo como lo es la adquisición de vehículos.

Para la subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina, se gestionó un trámite de compra de dos aires acondicionados para la Dirección Regional Huetar Atlántica, mediante la contratación N° 2012CD-000215-04900, la cual fue declarada infructuosa por parte de la Proveduría Institucional por cuanto las ofertas presentadas superaban el monto presupuestado.

En la subpartida 5.01.05 Equipo y programas de computo se incluyó en el Sistema de Compras CompraRed la Solicitud de Pedido N° 2031220196 en fecha 24 de agosto del 2012, a fin de realizar la compra de servicio de comunicaciones integrados de optimización de ancho de banda y seguridad de la red de Dinadeco (muro de fuego) por un monto de ¢15.200.000.00, misma que fue anulada por la Proveduría Institucional en razón de que éste programa presupuestario no podía garantizar la existencia de recursos en esta partida para el año 2013, en caso de que este trámite se trasladara para el próximo periodo presupuestario.

Se debe mencionar además de que los saldos sub ejecutadas en las demás subpartidas son remanentes de contrataciones realizadas.

Presupuesto real para transferencias

Porcentaje de ejecución: 98.76 %

Partida 6: Transferencias corrientes. Porcentaje de ejecución: 99.29 %

Debemos tener en cuenta que esta partida presupuestaria está compuesta por las siguientes sub partidas:

- 6.01.03-200 Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales
- 6.01.03-202 Transferencias corrientes a Instituciones descentralizadas no empresariales
- 6.03.01 Prestaciones legales
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas
- 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones 2% ISR
- 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones Impuesto al Cemento
- 6.06.01 Indemnizaciones

Se puede decir que la ejecución de las subpartidas 6.01.03, 6.03.01 y 6.03.99 está ligada directamente con la Partida 0 Remuneraciones de ahí el porcentaje de ejecución.

En lo que respecta a las sub partida 6.04.01 si bien se puede considerar que el porcentaje de ejecución fue alto y aceptable, hubo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la propia ejecución, entre estos factores podemos mencionar los siguientes:

Se dejó de distribuir la suma de ¢16 235 405.39 correspondiente a 16 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago.

Se dejó sin ejecutar la suma de ¢27.644.000.28 correspondientes a 69 organizaciones comunales en proceso de resolución administrativa debido al no giro de los fondos en el 2011. A la fecha se está a la espera de la aprobación de dicha resolución.

En lo que respecta a la distribución del Impuesto al Cemento se dejó de distribuir la suma de ¢1.069.304.00 correspondiente a cuatro organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago.

Lo anterior lo podemos entender mejor en el siguiente desglose:

Transferencia total del 2% ISR ¢3 447 676 000.00

Recursos ejecutados	¢3 403 796 594.33
Recursos sin ejecutar – resolución administrativa. 2011	¢27.644.000.28
Recursos sin ejecutar – personerías vencidas	¢16 235 405.39

Transferencia total para financiamiento de proyectos ¢3 447 676 000.00

Recursos ejecutados	¢3 447 676 000.00
---------------------	-------------------

Transferencia total Impuesto al Cemento ¢ 27.000.000.00

Recursos ejecutados	¢ 25 930 696.00
Recursos sin ejecutar	¢1 069 304.00

Partida 7: Transferencias de capital. Porcentaje de ejecución: 98.50%

Al igual en la partida 6 si bien, el porcentaje de ejecución fue aceptable, hubo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la propia ejecución, entre estos factores podemos mencionar los siguientes:

Se dejaron sin distribuir ¢7 419 333.92 correspondiente a 17 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica al día al momento de las diversas fechas de pago.

Se dejó sin ejecutar la suma de ¢27.644.000.28 correspondientes a 63 organizaciones comunales en proceso de resolución administrativa debido al no giro de los fondos en el 2011. A la fecha se está a la espera de la aprobación de dicha resolución.

Transferencia total para el 2% ISR ¢1.068.622.500.00

Recursos ejecutados	¢1.036.570.687.47
Recursos sin ejecutar – resolución administrativa 2011	¢24.632.478.61
Recursos sin ejecutar – personerías vencidas	¢7.419.333.92

Transferencias financiamiento de proyectos **¢1.068.622.500.00**

Recursos ejecutados ¢1.068.622.500.00

Conclusiones

En términos generales el porcentaje de ejecución del presupuesto institucional para el periodo 2012 es aceptable, llegando a un 97,93 %; sin embargo, tal y como lo refleja el informe, cuando se analiza partida por partida se evidencia el hecho de que algunas presentaron sub ejecuciones importantes, muchas de ellas por situaciones que bien se han detallado, se escapan del control de la Institución.

También, es primordial resaltar algunos de los aspectos o hechos importantes que se dieron en el 2012 y que afectaron la ejecución presupuestaria, entre estos hechos podemos citar los siguientes:

- Restricción en el uso de plazas vacantes según la Directriz Presidencial N° H-13
- Prohibición por parte de la Autoridad Presupuestaria para usar cuatro plazas profesionales.
- Atrasos importantes en los procesos de pago por resoluciones administrativas.
- Tramites de Contratación Administrativa declarados infructuosos.
- Poca claridad en las instancias externas en los trámites para adquisición de Vehículos bajo la figura de Leasing.
- Inicio de trámites a poco tiempo de finalizar el año.

Por último, es importante señalar que para el 2012 se realizó una modificación presupuestaria en la cual se trasladó la suma de ¢192 490 861.00 a la Comisión Nacional de Emergencias, según el oficio DP-0420-2012, Decreto de emergencia N° 37305-MP, buscando coadyuvar a la situación de emergencia que vivía el país, así declarada mediante el decreto de referencia.

Tabla N° 8
Análisis de la ejecución presupuestaria período 2013

Partida	Apropiación Final	Monto Devengado	Monto Sub Ejecutado	% Ejec.
0	2.100.472.000.00	1.927.423.797.00	173.048.203.00	91.76
1	353.268.000.00	308.301.780.00	44.966.220.00	87.27
2	54.200.000.00	47.685.741.00	6.514.259.00	87.98
5	63.350.000.00	56.716.363.00	6.633.637.00	89.53
6	4.446.003.000.00	4.407.506.515.00	38.496.485.00	99.13
7	5.800.000.000.00	5.619.515.748.00	180.484.252.00	96.49
Total	12.817.293.000.00	12.367.149.943.00	450.143.057.00	96.49%

Fuente: Informe de Ejecución del SIGAF

Presupuesto real para remuneraciones

Porcentaje de ejecución: 91.76%

Partida 0: Remuneraciones básicas.

Según la justificación del Departamento de Recursos Humanos mediante el Informe sobre Control, Ejecución y Evaluación del Gasto Presupuestario Institucional de Salarios CEEGPIS, la subejecución de dicha partida corresponde a lo siguiente:

La no utilización de algunos puestos en distintos meses durante el año afectó en forma directa la partida 001. Los puestos en mención son los siguientes:

Clase de Puesto	SALARIO BASE
Misceláneo de Servicio Civil 1	233.350,00
Profesional de Servicio Civil 1 A	472.450,00
Profesional de Servicio Civil 1 B	556.450,00
Profesional de Servicio Civil 1 B	556.450,00
Profesional de Servicio Civil 1 B	538.950,00
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	756.450,00
Técnico de Servicio Civil 3	381.200,00
Técnico de Servicio Civil 3	381.200,00
Oficinista de Servicio Civil 1	282.950,00

Promedio mensual	3.876.500.00
Total general incluyendo pluses	63.538.218.05

La no ejecución de ¢72.643.300 que debieron ser aplicados y reducidos de la coetilla 180 - sub partida 101, para el ejercicio económico 2013, y presupuestados originalmente para la reasignación de puestos. Tales recursos se aplicaron por la Dirección General de Presupuesto Nacional al presupuesto institucional del 2014, dado que se presentaron en el último trimestre del 2013.

De igual forma, se presupuestaron fondos para realizar estudios de reasignación de puestos de jefaturas y de nivel ejecutivo, de los cuales dos casos fueron rechazadas por la Dirección General de Servicio Civil, y los otros niveles no se realizaron en ese año.

En consecuencia, al no ser utilizados todos los salarios bases de los puestos o plazas antes mencionadas, no se ejecutan tampoco los porcentajes correspondientes a las demás subpartidas asociadas, por ejemplo: pluses salariales como dedicación exclusiva, anualidades y carrera profesional, así como las respectivas cargas obrero-patronales.

Presupuesto real operativo

Porcentaje de ejecución: 87.64%

Partida 1: Servicios. Porcentaje de ejecución: 87,27%

Si bien el porcentaje de ejecución de esta partida se puede considerar aceptable, existieron factores en varias subpartidas que limitaron una mayor ejecución de los recursos, tales como en los siguientes casos:

Subpartida 10101: Alquileres, monto subejecutado ¢2.483.346.00

El monto subejecutado es producto de las diferencias entre el monto proyectado basado en un 10% de incremento para cada uno de los contratos de alquiler vigente.

Subpartida 102: Servicios Básicos, monto subejecutado ¢8.470.493.00. La subejecución en este caso se da en primera instancia por la llegada tardía de facturas de cobro en los servicios básicos (agua, electricidad y teléfonos); principalmente, las facturas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013, las cuales llegan en el mes de enero 2014, aunado también a que los montos asignados a éstas son proyecciones o estimaciones de consumo, por lo que su ejecución depende directamente del comportamiento anual de consumo.

Subpartida 10301: Información, monto subejecutado ¢901.640.00. El monto subejecutado obedece al remanente en la reserva después de haberse tramitado lo solicitado ante el Departamento de Bienes y Suministros.

Subpartida 10303: Impresión, encuadernación y otros, monto subejecutado ¢6.452.248.00. Si bien de dicho monto quedaron comprometidos ¢4.900.000.00 para el 2014 por trabajos que están pendientes, los cuales fueron solicitados por los Departamento de Financiamiento Comunitario, Información y Comunicación y el Departamento de Capacitación, se sub ejecutó el monto de ¢1.552.248.00

Subpartida 10502: Viáticos dentro del país ¢8.640.039.00. La subejecución en esta subpartida se debió en gran medida a que varias instancias tal y como Dirección Nacional, Registro, Servicios Generales, Capacitación, y varias regionales, dejaron de ejecutar montos considerables, la razón principal del poco consumo de esta sub partida se debió a la limitación que existió en el uso de los vehículos institucionales por falta del mantenimiento respectivo en los primeros 8 meses del año.

Subpartida 10601: Seguros, monto subejecutado ¢6.222.418.00. El monto subejecutado es producto de la diferencia entre el monto proyectado basado en datos históricos sobre el pago de las pólizas tanto vehiculares como de Riesgos de Trabajo, y lo realmente ejecutado con base en siniestralidad y accidentes laborales.

Subpartida 10702: Actividades Protocolarias y Sociales, monto subejecutado ¢742 080.00. La subejecución se dio por diferencia en la contratación del servicio de cáterin para atender la actividad del Día del Servidor Comunitario.

Subpartida 10801: Mantenimiento Edificios y Locales, monto subejecutado ¢1.575 000.00. Es importante señalar que para esta sub partida la institución solicitó en el anteproyecto del Presupuesto 2013, únicamente la suma de ¢1 500 000.00, aumentándose a ¢5 500 000.00 por parte del Ministerio de Hacienda de forma unilateral; aun así, se pudo ejecutar la suma de ¢3.150.000.00.

Subpartida 10805: Mantenimiento y reparación de Equipo de transporte, monto subejecutado ¢3 737 211.00. La subejecución en esta sub partida se debió básicamente a la entrada tardía en vigencia de los Contratos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos para la institución en el mes de setiembre, lo cual dio poco tiempo para realizar más reparaciones a la totalidad de la flotilla vehicular.

Subpartida 10807: Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, monto subejecutado ¢1.198.000.00. Se gestionó el trámite de contratación 2013CD-000222-04900 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de Dinadeco, por un monto de ¢1.000.000.00; sin embargo, el mismo fue declarado infructuoso por parte de la Proveduría Institucional por cuanto el único oferente que participa no cumple con los aspectos legales solicitados en el cartel.

Subpartida 10899: Mantenimiento y reparación de otros equipos, monto subejecutado 1.141.000.00. Este monto no fue utilizado ya que la adjudicación del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores se realizó a finales del año 2013, quedando pendiente la emisión del contrato y del pedido de compra correspondiente para el año 2014. Por otro lado, la contratación del motor eléctrico del portón de acceso al parqueo interno se declaró infructuosa.

Subpartida 1.09.99: Otros Impuestos, monto subejecutado ¢1 374 629.00. La subejecución se da a raíz de que la estimación para el pago de Derechos de Circulación fue mayor a lo que realmente se pagó.

Por último, es importante señalar que la falta de ejecución en ciertas subpartidas se debe principalmente a la naturaleza de las mismas, lo cual no permite ejecutarlas al 100%, como lo son: 1.03.04 Transporte de bienes, 1.04.06 Servicios generales, 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financiero y comerciales entre otras.

Tales subpartidas son producto de estimaciones en razón de su uso histórico, lo cual puede variar entre un periodo presupuestario y el siguiente.

Partida 2: Materiales y suministros. Porcentaje de ejecución: 87.98%

Si bien la mayoría de las subpartidas que conforman la partida 2 alcanzaron una ejecución superior al 80%, la subejecución de recursos en la subpartidas 2.01.01 Combustibles y lubricantes y 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza afectaron considerablemente dicho porcentaje. En primera instancia, la entrada tardía del contrato de mantenimiento de vehículos hizo que para los primeros ocho meses del año gran parte de la flota vehicular estuviera en desuso o uso reducido de ellos lo que originó el poco consumo de gasolina. En cuanto a la subpartida 2.99.05 las adjudicaciones realizadas se hicieron por debajo de la estimación de mercado realizada, además dos líneas no fueron adjudicadas, correspondientes a desodorantes ambientales en aerosol.

Se debe mencionar, además, que los saldos subejecutados en cada una de las subpartidas son remanentes de contrataciones realizadas.

Partida 5: Bienes duraderos. Porcentaje de ejecución: 89.53%

Es importante mencionar que el porcentaje de 89.53% es uno de los más altos en los últimos cuatro años, lo que denota una mejora significativa en los procesos de compra efectuados; además, se debe tener en cuenta que los saldos subejecutados en cada subpartida son remanentes de las contrataciones realizadas.

Presupuesto real para transferencias

Porcentaje de ejecución: 97.98 %

Partida 6: Transferencias corrientes. Porcentaje de ejecución: 99.13 %

Debemos tener en cuenta que esta partida presupuestaria está compuesta por las siguientes subpartidas:

- 6.01.03-200 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales
- 6.01.03-202 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales
- 6.03.01 Prestaciones legales
- 6.03.99 Otras prestaciones a terceras personas
- 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones (2% ISR)
- 6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones (Impuesto al Cemento)
- 6.06.01 Indemnizaciones
-

La ejecución de las subpartidas 6.01.03, 6.03.01 y 6.03.99 está ligada directamente con la partida 0 Remuneraciones, de ahí el respectivo porcentaje de ejecución.

En lo que respecta a las subpartidas 6.04.01, si bien se puede considerar que el porcentaje de ejecución fue alto y aceptable, hubo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la propia ejecución, entre estos podemos mencionar los siguientes:

Se dejó de distribuir la suma de ¢20 048 506.87 correspondiente a 25 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago, según lo establecido en el Decreto N°37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, indica en el artículo N°4..... “Punto 1. Solo se girarán transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas, con personería jurídica vigente.”

Se dejó de ejecutar la suma de ¢1 666 127.34 correspondiente a la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela, la cual estaba en proceso de Resolución Administrativa debido al no giro de los fondos en el 2012. Dicha resolución fue remitida a este departamento mediante el oficio AJ-06-2014 del 15 de enero 2014.

En lo que respecta a la distribución del Impuesto al Cemento, se dejó de distribuir la suma de ¢6.003.000.00 correspondiente a tres organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica vigente al momento de las diversas fechas de pago.

Lo anterior se puede entender mejor en el siguiente desglose:

Transferencia total para el Fondo por Girar (2% ISR) ¢2 101 300 000.00

Recursos ejecutados	¢2 079 585 365.79
Recursos sin ejecutar – Resolución adm. 2013	¢ 1 666 127.34
Recursos sin ejecutar – Personerías vencida	¢ 20 048 506.87

Transferencia total para financiamiento de proyectos ¢2 101 300 000.00

Recursos ejecutados	¢2 101 300 000.00
---------------------	-------------------

Transferencia total Impuesto al Cemento ¢ 202 100 000.00

Recursos ejecutados	¢ 196 097 000.00
Recursos sin ejecutar	¢ 6 003 000.00

Partida 7: Transferencias de capital. Porcentaje de ejecución: 96.89%

Al igual que en la partida 6, se puede considerar que el porcentaje de ejecución fue aceptable, hubo factores de importancia que se deben considerar y que incidieron directamente en la propia ejecución, entre estos podemos mencionar los siguientes:

Se dejó sin distribuir ¢27 091 344.42 correspondiente a 25 organizaciones comunales que no tuvieron su personería jurídica al día al momento de las diversas fechas de pago, según lo establecido en el Decreto N°37485-H Reglamento para Transferencias de la Administración Central a Entidades Beneficiarias, indica en el artículo N°4..... “Punto 1.

Solo se girarán transferencias a personas físicas con capacidad de actuar o jurídicas, públicas o privadas, con personería jurídica vigente."

Se dejó sin ejecutar la suma de ¢508 577.41 correspondientes a la Asociación de Desarrollo de San Miguel de Sarapiquí de Alajuela, la cual estaba en proceso de Resolución Administrativa debido al no giro de los fondos en el 2012. Dicha resolución fue remitida a este departamento mediante el oficio AJ-06-2014 del 15 de enero 2014.

Otro punto importante de señalar fue que mediante el Segundo presupuesto extraordinario de la República para el Ejercicio 2013, publicado el 5 de diciembre, se incluye en el registro contable 70301-280-2320-3160-209 para la ADI de Beverly distrito de Matina, Limón la suma de ¢150 000 000.00 para la compra de un terreno, de lo cual Dinadeco no tuvo ninguna información al respecto ni la organización comunal presentó ninguna documentación. Además se debe indicar que mediante oficio DND-769-13 la Dirección solicitó a la Dirección Financiera de Gobernación información al respecto, misma que fue remitida mediante el oficio DF-007-2014.

Lo anterior lo podemos entender mejor en el siguiente desglose:

Transferencia total para el Fondo por Girar (2% ISR) ¢2 825 000 000.00

Recursos ejecutados	¢ 2 797 400 078.17
Recursos sin ejecutar – resolución administrativa 2013	¢ 508 577.41
Recursos sin ejecutar – personerías vencidas	¢ 27 091 344.42

Transferencia total para financiamiento de proyectos ¢2 975 000 000.00

Recursos ejecutados	¢ 2. 824.005.761.00
Recursos sin ejecutar	¢994.239.00
Recursos sin ejecutar - ADI de Beverly	¢150.000.000.00

Conclusiones

El porcentaje de ejecución del presupuesto institucional para el periodo 2013, es aceptable, pues se alcanzó un 96.49 % de ejecución; sin embargo, el hecho de que algunas partidas presentaron subejecuciones importantes, muchas de ellas por situaciones que si bien se han detallado deben abordarse integralmente.

También, es primordial resaltar algunos de los aspectos o hechos importantes que se dieron en el 2013 y que afectaron la ejecución presupuestaria, entre estos hechos podemos citar los siguientes:

- Restricción en el uso de plazas vacantes según la Directriz Presidencial H-13

- Prohibición por parte de la Autoridad Presupuestaria para usar 4 plazas profesionales.
- Atrasos importantes en los procesos de pago por resoluciones administrativas.
- Trámites de contratación administrativa declarados infructuosos.
- Inicio de trámites a poco tiempo de finalizar el año.

Inclusión mediante el segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio 2013, publicado el 5 de diciembre, en el registro contable 70301-280-2320-3160-209 para la ADI de Beverly distrito de Matina, Limón la suma de ¢150 000 000.00

Por último, es importante señalar que para el 2013 se realizó una modificación presupuestaria en la cual se trasladó la suma de ¢22 822 000.00 al Ministerio de Hacienda esto por solicitud de dicho Ministerio, la cual fue publicada en la Ley 9194 segundo presupuesto extraordinario de la República. Publicado en la Gaceta No. 235 Alcance Digital 131 del 5/12/2013.

Compras o licitaciones para seguimiento de las nuevas autoridades.

En el Departamento de Bienes y Suministros se encuentra en trámite el siguiente proceso de contratación:

- Solicitud de pedido N° 2031420010. Licitación Pública. Contrato de alquiler de equipo de cómputo, que consiste en una solución de telefonía IP que permita a Dinadeco un crecimiento a futuro de hasta mil (1000) teléfonos, gestionado por el Departamento de Informática.

Dicha contratación es por un monto aproximado de veintiocho millones de colones anuales, el inicio de la ejecución será a partir del día hábil siguiente a la notificación del pedido de compra al adjudicatario, la vigencia será de un (1) año prorrogable por 3 períodos iguales hasta un máximo de cuatro (4) años, para lo cual operará las prórrogas automáticas, si las partes no comunican por escrito con tres meses de antelación al vencimiento del mismo, su deseo de darlo por terminado.

Cuadro N° 3
Procesos de contratación en trámite

Orden de inicio	DND	Sub-partida	Solicitud de pedido	N° Contratación	Detalle	Tramite	Monto
007	DND-047-14	10103	2031420010	2014LA-000001-04900	Alquiler de Central IP	Apertura 01 de abril	28.000.000,00
019	DND-105-14	50102	2031420037		Compra de motocicleta	Trámite de aprobación por parte de proveeduría institucional	1.000.000,00
020	DND-106-14	50102	20314200338		Compra de Rav 4	Trámite de aprobación por parte de proveeduría institucional	16.510.000,00

Sugerencias para mejorar la gestión institucional.

El mejoramiento institucional es una labor continua y consistente. En los últimos cuatro años la Dirección Nacional se abocó a dotar de recurso tecnológico y de infraestructura tanto a nivel central como regional. Sin embargo, existen áreas que requieren de una oportuna intervención y mejora, y se encuentran pendientes de impulsar y ejecutar. A continuación detallamos las sugerencias para la buena marcha de Dinadeco:

- Impulsar y dar seguimiento al proyecto de ley que pretende dotar de personería jurídica instrumental a la institución. Dicho proyecto fue presentado ante la Asamblea Legislativa y se encuentra en comisión.
- Gestionar el aumento del presupuesto para dar contenido a las partidas de transferencias de recursos para el financiamiento de proyectos y el fondo por girar (correspondiente al 2% del Impuesto sobre la Renta).
- Desarrollar el área tecnológica de la institución con el propósito de mejorar la prestación del servicio y acercar a Dinadeco al usuario, reduciendo los tiempos de respuesta.
- Fortalecer las oficinas regionales, dotándolas de más personal, mejores instalaciones, equipo tecnológico adecuado y conectividad.
- Posicionar a Dinadeco como institución eje en la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, siendo el movimiento comunal la plataforma social de mayor relevancia en nuestro país.
- Brindar apoyo y seguimiento a la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (Conadeco) para la adecuada ejecución del Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo, cuyo producto debe ser el Plan Nacional de Desarrollo, pendiente desde el año 1998 (fecha en que se promulgó la última reforma al Reglamento a la Ley N°3859).

- Mantener vigentes y activos los convenios suscritos por la institución en este período.
- Priorizar ante la Presidencia de la República el nombramiento de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República y Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación.

Durante la administración se recibieron y dio seguimiento a los siguientes informes:

Informe N° DFOE-DL-IF-21-2011, Setiembre 2011.

Pide el cumplimiento a un total de seis disposiciones de cumplimiento a la Dirección Nacional de Dinadeco.

Disposición A, referente a coadyuvar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad: se emitió el oficio DND-547-13 del 26 de agosto de 2013, en el que se informa al ente contralor que el despacho ya cumplió con la entrega al Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad del documento Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, elaborado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, y se informa que el Consejo no ha aprobado el plan por deficiencias metodológicas del documento, según el análisis hecho por una comisión conformada para tal efecto.

Disposición B, referente a la emisión de políticas y procedimientos de la distribución del fondo de proyectos y fondo por girar contemplados en el artículo 19 de Ley sobre Desarrollo de la Comunidad N°3859: para ello se elaboró un manual de procedimientos para la distribución de estos recursos (remitido a la Contraloría mediante oficio DND-533-12 del 2 de julio de 2012 y oficio DND 495-2013 sobre mejoras generadas a los instrumentos de control interno antes señalados).

Disposición C, referente a estandarizar los procesos de recepción, análisis, remisión y custodia de la documentación presentada por las organizaciones de desarrollo comunal para optar por los recursos de los fondos por girar y de proyectos: para ello se elaboró un manual de procedimientos para la distribución de estos recursos (remitido a la Contraloría mediante oficio DND-533-12 del 2 de julio de 2012 y oficio DND 495-2013 sobre mejoras generadas a los instrumentos de control interno antes señalados).

Disposición D, referente al establecimiento de criterios base para la aprobación por parte del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad de los diferentes proyectos comunales formulados por las organizaciones: se elaboró una propuesta para la clasificación de proyectos, emitida en marzo del 2012 (se informa mediante oficio DND-348-12 del 30 de marzo de 2012).

Disposición E, sobre la elaboración de una estrategia de trabajo para revisar la situación de las organizaciones que no han cumplido con la rendición de cuentas de los recursos recibidos del fondo por girar y de proyectos: se establecieron tres etapas para la notificación a las organizaciones con fondos pendientes de liquidar (primer y segundo

apercibimiento y posteriormente la remisión al Ministerio Público de aquellas que no liquidaran a conformidad). Cumplimiento y proceso de la estrategia se comunicó mediante oficios DND-224-13 del 12 de abril de 2013, DND-612-13 del 26 de setiembre de 2013.

Disposición F, referente a la elaboración de una estrategia para fortalecer la labor de la asesoría técnica, inspección y control para garantizar el uso y destino de los recursos públicos que se giran a las organizaciones: se desarrolló la estrategia con las unidades involucradas y se analizaron los instrumentos diseñados (cumplimiento se informa mediante oficio DND-348-12 del 30 de marzo de 2012).

Informe DFOE-DL-IF-18-2012, noviembre 2012.

Este informe examinó la ejecución de fondos transferidos por Dinadeco a las organizaciones de desarrollo comunal, para verificar la observancia de la regulación jurídica y técnica, y la consecución de los objetivos asociados al desarrollo socioeconómico de las comunidades del país. El estudio abarcó el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011.

Como resultado del informe, la Contraloría emitió 4 disposiciones para su acatamiento por parte de la Dirección de Dinadeco. Se detalla a continuación el avance en el cumplimiento de dichas disposiciones:

Disposición 4.4, esta disposición buscaba que Dinadeco implementara un sistema de monitoreo y evaluación permanente, que permitiera medir el logro de los objetivos de los proyectos y los impactos en la promoción del desarrollo socioeconómico. Se dio respuesta a esta disposición, en documento adjunto a oficio DND-541-13, donde se indica que la evaluación ex-post del funcionamiento, para medir impactos, no se da en la institución, y se encuentra imposibilitada material y humanamente para incluir esa nueva actividad dentro de la labor cotidiana.

Disposición 4.5, cuyo objetivo es implementar lineamientos institucionales que describan el procedimiento para cumplir oportuna y eficazmente las recomendaciones giradas por la Auditoría Comunal, se elaboró un procedimiento denominado "Para el acatamiento de las recomendaciones emanadas por el Departamento de Auditoría Comunal". El mismo se distribuyó a todo el personal, mediante Circular DND-311-13, y de esta forma se dio respuesta a la CGR, mediante oficio DND-323-13, al que se adjuntó la citada circular con el procedimiento.

Disposición 4.6 la CGR dispuso evaluar la gestión administrativa de la Auditoría Comunal y de la Dirección Técnica Operativa y sus dependencias, para fortalecer con su accionar el quehacer comunal (planificación, formulación, ejecución y evaluación de iniciativas comunales) y que en función de esta evaluación, implementar acciones correctivas para fortalecer el desarrollo de proyectos. Mediante oficio DND-724-13, se comunicó a la CGR que del análisis del ámbito de acción de las unidades mencionadas, se desprendió que existe una clara definición de las responsabilidades que les atañe. También se le informa de la actualización de diversas guías en materia de capacitación comunal, para una adecuada gestión de las agrupaciones comunales. Mediante DND- -2014 se informa de los diversos instrumentos que están sistematizados mediante la aplicación del manual de

procedimientos para la asignación de fondos por proyectos y fondos por girar, así como de los instrumentos utilizados en la gestión de la Auditoría Comunal.

Disposición 4.7 dispuso que la Institución investigara las condiciones de 34 proyectos evaluados en el estudio de la CGR, y que se establecieran acciones para solicitar reintegro de los fondos transferidos y tomar medidas administrativas o legales, según lo ameriten las circunstancias. Al respecto se comunicó a la CGR el diseño de un instrumento específico denominado "informe especial sobre el estado del proyecto estudiado por la Contraloría General de la República". Según registros de la Unidad de Planificación de Dinadeco, se tiene evidencia de la aplicación del instrumento en 28 de los 34 proyectos y corresponderá al Consejo Nacional de Desarrollo determinar las acciones a seguir según la condición en cada caso. La comunicación a la CGR sobre el instrumento y el avance en su aplicación, se realizó mediante oficio DND-724-13.

InformeDFOE-SOC-IF-13-2013, diciembre 2013.

El Informe DFOE-SOC-IF-13-2013, tiene como objetivo fue analizar la respuesta institucional del Pani en la promoción de los derechos de las personas menores de edad (PME) y ante situaciones potenciales o reales de vulneración de esos derechos.

Debido a que Dinadeco tiene como responsabilidad promover la constitución de los comités tutelares de los derechos de la niñez y la adolescencia dentro de las asociaciones de desarrollo comunal (artículo 181 del Código de la Niñez y la Adolescencia), para que a su vez éstos se integren a los sistemas locales de protección, se giró una disposición vinculante a la Dirección Nacional.

Disposición 4.13 orientada a establecer e implementar acciones para promover la creación de los comités tutelares, así como la coordinación con el Pani, para fortalecer la asesoría y capacitación para lograr mayor participación de los comités en las juntas de protección de la niñez y la adolescencia y en los subsistemas locales de protección. Las acciones realizadas contemplan dos reuniones con funcionarias de la Gerencia Técnica del Pani, realizadas el 28 de febrero y el 17 de marzo, orientadas a fijar un plan coordinado de actividades a realizar por ambas instituciones, en los ámbitos que le conciernen a cada una, para tener la respuesta dentro del plazo límite fijado por la CGR (31 de marzo de 2014).

Informe N° AI.0180.2014, Diciembre 2013

Este informe se emite a solicitud de la Dirección Nacional mediante oficio DND-084-14 del 08 de marzo de 2014 con la intención de conocer el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por ese ente auditor a Dinadeco desde el año 2005 al año 2013.

Al respecto la Auditoría informa la Dirección Nacional la siguiente información resumen:

Informes Auditoría	AI-075-2005, AI-318-2006, AI0538-2007, AI-1076-2008, AI-0052-2009, AI-0127-2009, AI-0557-2009, AI-0566-2009, AI-0592-2009, AI-0797-2009, AI-1108-2009, AI-0280-2010, AI-0321-2010, AI-0413-2010, AI-0621-2010, AI-0310-2011, AI-0549-2011, AI-1102-2011, AI-0856-2012, AI-0592-2013, AI-1133-2013					
Recomendaciones:	Totales:	Cumplidas	Parcialmente cumplidas	No cumplidas	No aplica	En plazo para cumplir
Totales:	187	148	20	10	2	7
Porcentuales	100%	79%	11%	5%	1%	4%

Fuente: Informe AI-0180-2014

De acuerdo a la información recibida, se puede constatar que los esfuerzos realizados por esta administración dieron resultados muy positivos en relación con el avance en el cumplimiento de las recomendaciones que la Auditoría Interna ha venido girándole a Dinadeco desde el año 2005. Es así como podemos afirmar que el nivel de cumplimiento de las recomendaciones entre total y parcial supera el 80%, lo que representa una implementación realmente efectiva de las acciones que se emprendieron para darle respuesta a las mismas.



Parafraseando al poeta Jorge Debravo:

“Tengo fe en los dirigentes comunales, de tiempo en tiempo han venido ascendiendo por una interminable rampa de progreso y aunque aparentemente algunas veces han retrocedido, solo se detuvieron para afianzarse.

Tengo fe en ustedes porque transmiten la verdadera esperanza que se sostiene y nutre en las realidades diarias.”

*Shirley Calvo Jiménez
Directora Nacional de Dinadeco*

